

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 2 de junio de 2009

Número 103

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		MANCOMUNIDADES	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	2320	3992 MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN Y	2335
4007 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN	 SEIS PUEBLOS MÁS	2335
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	2320	DOCUMENTOS EXPUESTOS	2335
4008 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN		3991 AYUNTAMIENTO DE BLECUA-TORRES	2335
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	2320	3993 AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	2335
4009 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN		4004 AYUNTAMIENTO DE LAPERDIGUERA	2335
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	2320	4015 AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE	2335
4024 RECURSOS HUMANOS	2320	4035 AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	2335
4025 INTERVENCIÓN	2321		
AYUNTAMIENTOS	2321	Administración Autonómica	
3986 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - POLICÍA LOCAL	2321	GOBIERNO DE ARAGÓN	2335
4011 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2327	3323 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
4012 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2327 SERVICIO PROVINCIAL	2335
4013 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2327	3430 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
3987 AYUNTAMIENTO DE SALLEN T DE GÁLLEGO	2327 SERVICIO PROVINCIAL	2336
3989 AYUNTAMIENTO DE BLECUA TORRES	2327	3632 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
3990 AYUNTAMIENTO DE BLECUA TORRES	2327 SERVICIO PROVINCIAL	2336
3994 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS	2327	3679 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
3995 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS	2328 SERVICIO PROVINCIAL	2336
4000 AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	2328	3680 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
4001 AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO	2328 SERVICIO PROVINCIAL	2337
4002 AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS	2328	3759 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
4003 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	2328 SERVICIO PROVINCIAL	2337
4005 AYUNTAMIENTO DE VALFARTA	2330	3760 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
4006 AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	2330 SERVICIO PROVINCIAL	2337
4010 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	2330	3761 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
4018 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	2330 SERVICIO PROVINCIAL	2337
4014 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	2331	3762 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
4016 AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE	2331 SERVICIO PROVINCIAL	2338
4017 AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE	2331	3763 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
4019 AYUNTAMIENTO DE NUENO	2331 SERVICIO PROVINCIAL	2338
4022 AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	2333	3764 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
4026 AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS	2333 SERVICIO PROVINCIAL	2338
4027 AYUNTAMIENTO DE JACA	2333		
4028 AYUNTAMIENTO DE JACA	2334	Administración del Estado	
4029 AYUNTAMIENTO DE JACA	2334	MINISTERIOS	2338
4034 AYUNTAMIENTO DE LANAJA	2334	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	2338
		3744 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
COMARCAS	2334 COMISARÍA DE AGUAS	2338
3996 COMARCA DEL CINCA MEDIO	2334		
3997 COMARCA DEL CINCA MEDIO	2334	Administración de Justicia	
3998 COMARCA DEL CINCA MEDIO	2334	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN	2338
3999 COMARCA DEL CINCA MEDIO	2335	4023 SECRETARÍA DE GOBIERNO	2338
4048 COMARCA DE LA RIBAGORZA	2335		

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

4007

Por Decreto de Presidencia nº 1451 de fecha 27 de mayo de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«MURO DE DEFENSA EN EL PK 7+300 DEL HU-V-2024»
(T.M. ANSÓ)

Por importe de 120.171,60 € IVA 19.227,46 € que hacen un total de 139.399,06 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 27 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

4008

Por Decreto de Presidencia nº 1456 de fecha 28 de mayo de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«ACONDICIONAMIENTO ACCESOS A HOZ DE BARBASTRO. 2009»
(T.M. HOZ Y COSTEAN)

Por importe de 66.231,26 € IVA 10.597,00 € que hacen un total de 76.828,26 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 28 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

4009

Por Decreto de Presidencia nº 1452 de fecha 27 de mayo de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A ARASAN Y URMELLA»
(T.M. BISAURRI)

Por importe de 197.430,82 € IVA 31.588,93 € que hacen un total de 229.019,75 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 27 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

RECURSOS HUMANOS

4024

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN INTERINA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL CONDUCTOR PARA LA BRIGADA DE VÍAS Y OBRAS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de interina de dos plazas de Oficial Conductor, vacantes en la plantilla de personal funcionario, hasta la provisión reglamentaria o hasta que la Corporación considere que no existen las razones de urgencia de motivan su cobertura interina.

La reincorporación de los aspirantes aprobados se producirá, como mínimo, uno de ellos, a partir de mediados del mes de julio y otro en el mes de octubre.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, sin perjuicio de lo dispuesto sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados en el art. 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del carnet de conducir clase E-C.

d) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de la siguiente documentación, y se presentarán en el registro general de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia»:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.

- Justificante de haber ingresado en la cuenta núm. 2085-2052-000-300572397, de IBERCAJA, a nombre de Diputación Provincial de Huesca (especificando que se trata del presente concurso-oposición), el importe de 4,21 euros por derechos de examen.

- Copia del los méritos que se desea sean valorados en la fase de concurso, acreditados de la forma que se detalla a continuación:

Acreditación de méritos:

Méritos profesionales: Certificado de los servicios prestados donde conste entidad, categoría profesional y período trabajado.

Méritos académicos: Copia del título correspondiente o de los derechos de expedición de dicho título.

Formación: Certificado o copia compulsada del título donde conste la acción formativa realizada, el número de horas y el centro de impartición.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

La presentación de la instancia implica, a los efectos previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el Fichero de Personal de esta Diputación, cuya finalidad es la derivada de la gestión del área de recursos humanos, siendo obligatoria su cumplimentación, disponiendo de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la legalidad vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación Provincial de Huesca.

Los derechos de examen, sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas por faltar alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará público en el tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

QUINTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal calificador será designado por la Presidencia de la Corporación, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad, y estará constituido de la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

- Presidente.

- Tres vocales, uno designado a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario.

La pertenencia al Tribunal de sus miembros será a título individual.

Podrán asistir Asesores Técnicos, con voz y sin voto.

Podrán asistir, asimismo, como observadores, sin voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales representantazas en la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial, quienes podrán, en su caso, manifestar por escrito las irregularidades de carácter formal o procedimental que, a su juicio, consideren que han podido producirse durante el procedimiento.

El nombramiento de los miembros del Tribunal se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación, conjuntamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la fecha de inicio del concurso-oposición.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.- Antes de comenzar la fase de oposición, el Tribunal anunciará en el Tablón de Edictos de la Corporación, el día, hora y local en que habrá de tener lugar, conjuntamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SÉPTIMA.- Fase de oposición.- Consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

- Primer ejercicio: de carácter teórico, sobre el temario anexo a la presente convocatoria.

- Segundo ejercicio: de carácter práctico, sobre aspectos relacionados con las funciones a realizar en el indicado puesto de trabajo.

Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para entenderlos superados.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación obtenida.

Podrán realizarse conjuntamente, en una misma sesión, más de un ejercicio de la fase de oposición.

OCTAVA.- Fase de concurso: De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del vigente Acuerdo Regulator de las condiciones de trabajo del personal funcionario, la puntuación máxima de esta fase será del 20% de la fase de oposición, esto es 4,00 puntos, y se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes según el siguiente detalle:

a) Méritos profesionales: Trabajo desarrollado en la Administración Pública en cometidos similares a los de la plaza convocada, con un máximo 2,00 puntos.

b) Méritos académicos: Por estar en posesión de titulación académica superior a la plaza convocada: 0,40 puntos (sólo se valorará una titulación).

c) Formación: Por cursos de formación en centros oficiales que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo. Será objeto de valoración, con mayor puntuación con respecto a la asistencia a cursos, la impartición de ponencias en dichos centros oficiales. Todo ello con un máximo del 1,60 puntos

Todos los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los citados méritos deberán acreditarse como se detalla en la base TERCERA. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

NOVENA.- Relación de aprobados y contratación. Una vez terminadas las fases de oposición y concurso, el tribunal publicará el nombre de los aspirantes aprobados, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe el correspondiente nombramiento, una vez haya justificado estar en posesión de la titulación exigida en la base SEGUNDA y presentado los documentos originales de los que haya adjuntado copia no compulsada a su instancia.

Se establecerá un turno de reserva o bolsa de trabajo con los aspirantes que hayan superado alguna de las pruebas pero que no hayan podido ocupar la plaza convocada, al obtener menor puntuación que los aspirantes propuestos por el Tribunal. El funcionamiento de la citada bolsa será el establecido en el Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca y en el Convenio Colectivo del Personal laboral de la Diputación Provincial de Huesca.

DÉCIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

UNDÉCIMA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo que no se opongan o contradigan al mismo, el Decreto 80/97, de 10 de junio, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

DUODÉCIMA.- A los efectos previstos en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, se especifica que la categoría del órgano de selección será la tercera.

DECIMOTERCERA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquel en que tenga lugar su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO Temario

Tema 1-El engrase: aceite, su finalidad y tipos. Sistemas de engrase. Cambios de aceite, ventilación. Filtrado. Refrigeración del vehículo: funciones, distintos tipos de refrigerante y su conocimiento.

Tema 2-Elementos de seguridad: frenos, tipos y su conocimiento. La suspensión, órganos de suspensión y amortiguamiento del automóvil. Funciones de los amortiguadores.

Tema 3-La transmisión: caja de cambios. Árbol de transmisión. Diferencial. Palieres. Embrague, su misión.

Tema 4- Electricidad del vehículo.

Tema 5-Neumáticos y llantas. Alineamiento del eje delantero. Convergencia y caída. El fenómeno «Aquaplaning».

Tema 6- Mantenimiento sistemático y reparaciones elementales de un vehículo. Averías y síntomas. Reparaciones de emergencias. Conocimiento de los pesos y medidas de los vehículos de obras.

Tema 7-Policía de carreteras, uso y defensa. Zonas de dominio, servidumbre y afección. Datos para el desarrollo de un proyecto de infraestructuras y de su proceso constructivo.

Tema 8-Conservación de carreteras. Organización y métodos de conservación. Maquinaria, equipos y utensilios para la conservación de carreteras. Vialidad invernal. Maquinaria y materiales. Obras de paso de agua utilización y conservación.

Tema 9-Firmes de carretera. Materiales. Compactación. Taludes de seguridad. Áridos para la ejecución de bases y subbases de carreteras. Tratamientos superficiales de carreteras. Bacheo de carreteras.

Tema 10- Señalización horizontal y vertical de carreteras. Señalización de obras y construcciones temporales.

Tema 11-Conocimiento de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Huesca.

Tema 12-Conocimiento y utilización de los equipos de protección individual. Nociones básicas de seguridad y salud en la construcción.

Estas bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia núm. 1457, de fecha 28 de mayo de 2009.

Huesca, 28 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

INTERVENCIÓN

4025

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2008.

Esta Cuenta General, junto con el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, permanecerá expuesta por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Huesca, 27 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

POLICÍA LOCAL

3986

EDICTO

Habiéndose intentado sin efecto notificar la incoación de los Procedimientos Sancionadores que a continuación se relacionan, por infracción de la normativa vigente en materia de tráfico urbano, se procede a su práctica mediante el presente anuncio según disponen los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir de notificación inicial, informándoles asimismo de que:

1º.- Dentro del plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas, mediante escrito de descargo presentado en el Registro General del Ayuntamiento y dirigido al Sr. Alcalde-Presidente.

2º.- El pago de las sanciones podrán realizarlo En la Tesorería Municipal en Plaza Catedral, 1En las oficinas de la Policía Local de Huesca, en Avda. Doctor Artero nº 23, presentando boletín de denuncia. Mediante transferencia bancaria a la c/c 2085 2052 08 0330188766 de Ibercaja. Mediante giro postal indicando el número de expediente y la matrícula del vehículo.

3º.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 67 RDL 339/1990, podrá beneficiarse del 30% de descuento si la hace efectiva antes de que se dicte la resolución del expediente sancionador. Además podrá reducirse la cuantía de la sanción en un 30% adicional en el caso de que el conductor denunciado carezca de antecedentes por otras denuncias por hechos de circulación en los archivos de la Policía Local o del Ayuntamiento de Huesca. A estos efectos se entenderá que el conductor carece de antecedentes si no le ha sido impuesta una sanción por resolución definitiva en los últimos doce meses y por hechos sancionados con una multa de importe igual o superior a la que es objeto del expediente.

4º.- El pago de la denuncia supone la aceptación del contenido de la misma y pone fin al procedimiento sancionador

EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO	
1.	131110	ARNAL CONTRERAS ESTELA	18052880L	HUESCA	01/04/2009	92	RGC 0912M09
2.	131111	CASASIN VERDUGO OLGA	18035253	HUESCA	01/04/2009	92	RGC 0912G01
3.	131153	FERNANDEZ MUÑOZ FERNANDO JOSE	22464375	TIERZ	01/04/2009	92	RGC 0912M09
4.	131143	MARTINEZ MONZON MANUEL DAVID	29127508	HUESCA	01/04/2009	92	RGC 0912M09
5.	131078	PEREZ GRACIA FERMIN	18151866	HUESCA	01/04/2009	92	RGC 0912M09
6.	130770	RAICHS BALET BALET MARIA CRISTINA	17216869	SIETAMO	01/04/2009	92	RGC 0912H01
7.	127723	BAUTISTA DOYA JUAN CARLOS	18010250	HUESCA	01/12/2008	92	RGC 0912M09
8.	127696	NAVARRO MURILLO JUAN JOSE	18030623	HUESCA	01/12/2008	92	RGC 0912M09
9.	122844	ENA ABIZANDA SERGIO	18038538	HUESCA	02/01/2009	60	RGC 0940216
10.	128428	MARTINEZ PINTADO CESAREO JESUS	17996443	YEQUEDA	02/01/2009	92	RGC 0912H01
11.	129222	ARRANZ IBORT MARIA ANGELES	18023740	AYERBE	02/02/2009	302	RGC 0500111
12.	129225	EXTRAN MULTISERVICIOS S.L.	B22325518	HUESCA	02/02/2009	92	RGC 0912G01
13.	127450	KARAASENOV SEVDALINOV ZDRAVKO	X3573975M	HUESCA	02/02/2009	92	RGC 0912M09
14.	129358	LIZANO PAULES MA PILAR	18021520	HUESCA	02/02/2009	92	RGC 0912M09
15.	129224	MARTEORELL GURRI Mª ANTONIA	77099817E	HUESCA	02/02/2009	92	RGC 0912I01
16.	129428	MUR LACLAUSTRA MARIA TERESA	18022192	HUESCA	02/02/2009	92	RGC 0912E04
17.	128395	MURILLO GAVIN MERCEDES	18042151	HUESCA	02/02/2009	92	RGC 0912G01
18.	129356	PISCIBER S.L.	B22271977	HUESCA	02/02/2009	92	RGC 0912M05
19.	404	AMAYA ESCUDERO JAVIER	18055981S	HUESCA	02/03/2009	92	RGC 0912H01
20.	130390	ARNAL FERNANDEZ LUIS	73183875	BARBUES	02/03/2009	50	RGC 1320102
21.	399	CABELLUD PERALTA JOSE MA	18035035	SARINENA	02/03/2009	92	RGC 0912H01
22.	129411	DYADENKO OLEH	X6112193N	HUESCA	02/03/2009	92	RGC 0912C02
23.	130230	ESTAUN BITRIAN MARIA ANGELES	18004488	HUESCA	02/03/2009	92	RGC 0912M09
24.	129956	GARCIA GRANADO DAVID	53120232	HUESCA	02/03/2009	92	RGC 0912M01
25.	128544	GIMENEZ GIMENEZ RAUL	18053285	HUESCA	02/03/2009	92	RGC 0912M01
26.	121889	ITURBE LORENZO GUILLERMO	18048797F	HUESCA	02/03/2009	92	RGC 0912J02
27.	129786	LAGUNA GABARRE ALBERTO	18053743P	HUESCA	02/03/2009	92	RGC 0912L01
28.	396	MINGARRO PUEYO JAVIER	18171823	PANTICOSA	02/03/2009	92	RGC 0912M01
29.	395	RODRIGUEZ SANCHEZ LUIS FERNANDO	08102878	HUESCA	02/03/2009	92	RGC 0912M01
30.	401	ZUÑIGA CASTELLANO CARLOS	73201900	HUESCA	02/03/2009	92	RGC 0912H01
31.	124697	BAUTISTA GIMENEZ RICARDO	18024691	HUESCA	02/12/2008	92	RGC 0912M01
32.	127984	BAYONA ALMUNIA ESTELA	18010655	HUESCA	02/12/2008	92	RGC 0912M09
33.	128082	BOLEA VIVAS REBECA	18050396	HUESCA	02/12/2008	302	RGC 0500111
34.	127982	ESQUIROZ MATILLA ISABEL	18008371	HUESCA	02/12/2008	92	RGC 0912C02
35.	126647	GOCA,S.L.	B22040570	HUESCA	02/12/2008	92	RGC 0912M01
36.	128076	MONTANER ZUERAS CARMEN	18018279	HUESCA	02/12/2008	92	RGC 0912G01
37.	127724	OPERE BELTRAN ANTONIO	18031175	HUESCA	02/12/2008	92	RGC 0912M09
38.	128078	RAIS MOHAMED	X3766990G	HUESCA	02/12/2008	120	RGC 0180202
39.	127672	FUENTES CASADO MARIA DEL CARMEN	70794478	HUESCA	03/01/2009	92	RGC 0912G01
40.	128270	OTIN ARA JOSE RAMON	18159414V	SABIÑANIGO	03/01/2009	92	RGC 0912E04
41.	128720	HUETRANS,S.L.	B22166615	HUESCA	03/02/2009	92	RGC 0912G01
42.	457	ALONSO ESTEBAN LORENZO	18027292	HUESCA	03/03/2009	92	RGC 0912H01
43.	452	CABALLERO SEGARRA CAROLINA	34763662J	FRAGA	03/03/2009	92	RGC 0912H01
44.	129004	CONSTRUCCIONES ROCAM HUESCA S.L.	B22129670	HUESCA	03/03/2009	92	RGC 0912G01
45.	439	LAYUS DIEZ FRANCISCO	18041163	ALMUDEVAR	03/03/2009	92	RGC 0912H01
46.	453	SAVICENTE SAVICENTE MANUEL	17975609	PERTUSA	03/03/2009	92	RGC 0912H01
47.	444	URRIENS LOPEZ JOSE ANTONIO	18006869	HUESCA	03/03/2009	92	RGC 0912H01
48.	127137	GRMOUD HICHAM	X8391637H	HUESCA	03/11/2008	92	RGC 0912M01
49.	127213	MADANI HBIBI	X40161196	HUESCA	03/11/2008	92	RGC 0912H01
50.	127212	MERRAGHA ADNAN	X4025472N	HUESCA	03/11/2008	92	RGC 0912M09
51.	127666	BAUTISTA GIMENEZ RICARDO	18024691	HUESCA	03/12/2008	92	RGC 0912G01
52.	128196	RODRIGUEZ ALBERO DAVID	18042529	HUESCA	04/01/2009	92	RGC 0912M05
53.	128578	RODRIGUEZ DIVIU JOEL	46940658	HUESCA	04/01/2009	92	RGC 0912M09
54.	128203	VIZCARGUENAGA MUNARRIZ IÑAKI	18048109	HUESCA	04/02/2009	60	RGC 0940205
55.	491	ABADIA PUYAL MANUEL	17993599	ALMUNIENTE	04/03/2009	92	RGC 0912M01
56.	478	BARRANCO OBIS MARIA MONTSERRAT	73199966M	SIETAMO	04/03/2009	92	RGC 0912H01
57.	486	EMBARK ABDEL LAH MUSTAPHA	45276921	HUESCA	04/03/2009	92	RGC 0912H01
58.	561	GABARRE GRASA NATALIA	18039550	HUESCA	04/03/2009	92	RGC 0912M09
59.	128435	GOCA,S.L.	B22040570	HUESCA	04/03/2009	60	RGC 0940214
60.	537	GRACIA PEÑALOSA MARIA TERESA	18010448	HUESCA	04/03/2009	92	RGC 0912H01
61.	128477	IBORT ZAMORA MARIA MARTA	18016483	HUESCA	04/03/2009	120	RGC 1320104
62.	129960	LARRAZ OCA PILAR	18040001	HUESCA	04/03/2009	92	RGC 0912M01
63.	128230	AZNAR BERROY RICARDO	29101145	TIERZ	04/12/2008	150	RGC 0500110
64.	128098	CONSTRUCCIONES ROCAM HUESCA S.L.	B22129670	HUESCA	04/12/2008	92	RGC 0912G01
65.	128227	DIAZ LEON FCO JAVIER	26491439	HUESCA	04/12/2008	150	RGC 0500110
66.	128226	LUCAS DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	73200277	HUESCA	04/12/2008	92	RGC 0912G01
67.	128228	SANTORO REY DAMIAN	18058268W	HUESCA	04/12/2008	150	RGC 0500110
68.	128563	CARNICER GIL ANTONIO	18042865	HUESCA	05/01/2009	302	RGC 0500111
69.	129157	ANAIRDA,S.L.	B22163463	HUESCA	05/02/2009	92	RGC 0912M01
70.	129442	ANDREU MARTINEZ RAQUEL	18041353	HUESCA	05/02/2009	110	RGC 0650101
71.	127541	ANGELOV DIMITROV VELIZAR	X5344760C	HUESCA	05/02/2009	92	RGC 0912C02
72.	129576	MAIRAL USON OLGA	18015241	HUESCA	05/02/2009	92	RGC 0912H01
73.	524	ABADIA JIMENEZ FERNANDO	44624913	HUESCA	05/03/2009	92	RGC 0912M09
74.	130456	CONSTRUCCIONES ATG SC	G22319628	HUESCA	05/03/2009	92	RGC 0912J02
75.	512	CYPRIEN SOMPLEY FERNAD	X3166461M	HUESCA	05/03/2009	92	RGC 0912H01
76.	520	DOYA BERRIO LUCIA	18045175L	FRAGA	05/03/2009	92	RGC 0912M09
77.	130460	LOBERA SERRA JAVIER LORENZO	18046595J	HUESCA	05/03/2009	92	RGC 0940206
78.	507	MIRAVE LASAOSA RAFAEL	17957463	HUESCA	05/03/2009	92	RGC 0912M01
79.	506	OLLES PIQUERO MONICA	18037756	HUESCA	05/03/2009	92	RGC 0912M01
80.	126750	SANMARTIN GABAS JOSE JOAQUIN	46118055	HUESCA	05/11/2008	302	RGC 0500111
81.	128012	ANTEQUERA MORENO JOSE MANUEL	18043493	HUESCA	05/12/2008	92	RGC 0912L01
82.	128030	ARNALDED TORNER MARIA	18042398	HUESCA	05/12/2008	92	RGC 0940206
83.	125719	CASTILLO OLIVARES JUAN ANTONIO	40869564J	SANTA EULALIA DE GALLEGO	05/12/2008	92	RGC 0912D02
84.	125718	CUELLO AVELLANAS FRANCISCO JAVIER	18026934	HUESCA	05/12/2008	92	RGC 0912M09
85.	126708	DIAZ ALCABINE ROSA MARIA	17801931	HUESCA	05/12/2008	92	RGC 0912M01
86.	127773	GONZALEZ LOPEZ ALFONSO	51927051	HUESCA	05/12/2008	92	RGC 0912A02

EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO	
87.	128567	BENARD HELENE MARIE	X1241709P	HUESCA	06/01/2009	150	RGC 0500110
88.	128833	CAMARERO RODRIGUEZ PEDRO JAVIER	18043481G	SIETAMO	06/01/2009	150	RGC 0500110
89.	128837	FLORIAN VIEJO BENITO	03064975H	JACA	06/01/2009	92	RGC 0500109
90.	128566	GOMEZ COCERA MARIA DOLORES	18012701	HUESCA	06/01/2009	150	RGC 0500110
91.	128828	HERNANDEZ CORTES CELIA	18052523	HUESCA	06/01/2009	150	RGC 0500110
92.	128854	MARIN EMANUEL	X8369809V	LANAJA	06/01/2009	92	RGC 0500109
93.	128856	MONTES SERRANO JAVIER	18040810	HUESCA	06/01/2009	92	RGC 0500109
94.	128835	MUR LOPEZ RAMON	18016124	HUESCA	06/01/2009	150	RGC 0500110
95.	128575	ORO MARCO ANGEL	25429036	HUESCA	06/01/2009	150	RGC 0500110
96.	128852	PUYUELO MALLOR ADOLFO	18037832	HUESCA	06/01/2009	150	RGC 0500110
97.	128636	RAMIREZ GIMENEZ M NEREA	18042986	HUESCA	06/01/2009	92	RGC 0500109
98.	128855	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	23722678H	LUPIÑEN	06/01/2009	92	RGC 0500109
99.	128851	TRANSPORTES BAVIOL S L	B22254908	HUESCA	06/01/2009	92	RGC 0500109
100.	128992	BAUTISTA GIMENEZ RICARDO	18024691	HUESCA	06/02/2009	92	RGC 0912M01
101.	129277	LOSAS, SETOS Y TALUDES S.L.	B22141493	MONZON	06/02/2009	120	RGC 1320105
102.	538	ABADIA JIMENEZ FERNANDO	44624913	HUESCA	06/03/2009	92	RGC 0912M09
103.	128421	CAÑIZARES MOYA MARTIN	52555730V	HUESCA	06/03/2009	92	RGC 0912M01
104.	129756	ELSON AUSERON AGUSTIN	17971018	HUESCA	06/03/2009	50	RGC 1320101
105.	128485	GIMENEZ NAVARLAZ RAMON	18162097	HUESCA	06/03/2009	92	RGC 0912M01
106.	130462	LOBARTE MARRASE JORGE	17998637	HUESCA	06/03/2009	92	RGC 0912G01
107.	547	MARTINEZ PEREZ JOSE ANGEL	18051757T	HUESCA	06/03/2009	92	RGC 0912H01
108.	128483	PEDROSA BENEDI DAVID	18054649	HUESCA	06/03/2009	92	RGC 0912M09
109.	129077	SANCLEMENTE CASAS FERNANDO RAUL	18039344	HUESCA	06/03/2009	92	RGC 0912G01
110.	127141	FERNANDEZ MUÑOZ FERNANDO JOSE	22464375	TIERZ	06/11/2008	92	RGC 0912M09
111.	128842	CORVINOS ORTAS MA DOLORES	17997566C	HUESCA	07/01/2009	302	RGC 0500111
112.	128339	ESTELLES PLA CONSUELO	20401263X	HUESCA	07/01/2009	92	RGC 0912J02
113.	128860	GRACIA MARTINEZ JOSE ANTONIO	17680518G	BINACED	07/01/2009	150	RGC 0500110
114.	128858	JUSTES OLIVAN ANA CARMEN	18030648M	ALMUNIENTE	07/01/2009	302	RGC 0500111
115.	128859	PALACIO RAVAL ROBERTO	17991775	HUESCA	07/01/2009	150	RGC 0500110
116.	128340	SOLER CARRANQUE MARIA PILAR	38055148	HUESCA	07/01/2009	92	RGC 0912G01
117.	129767	MARTINEZ LACASTA ANTONIO	18164311S	SANTA CRUZ DE LA SEROS	07/03/2009	92	RGC 0912E04
118.	129989	VERA BENITEZ RUBEN DARIO	X6003295L	HUESCA	07/03/2009	92	RGC 0912E04
119.	126173	TOBON RENDON CARLOS ALBERTO	X5850757V	HUESCA	07/12/2008	150	RGC 0910103
120.	128727	PUEYO ROMEO ANGEL	17981173	ANIES	08/01/2009	92	RGC 0912M09
121.	129056	BORDEA CONSTANTIN ADRIAN	X8341639F	HUESCA	08/02/2009	92	RGC 0912M09
122.	126122	PEREZ BUENO CONCEPCION	73194274V	HUESCA	08/12/2008	150	RGC 0500110
123.	127170	CARRERA BLECUA ALBERTO A	15783832	SANTA EULALIA LA MAYOR	09/01/2009	92	RGC 0912M09
124.	127475	LORENTE BARNOLA CARLOS	18037555	HUESCA	09/01/2009	150	RGC 0500110
125.	126079	ALASTRUEY ELSON PEDRO	18043678	TIERZ	09/02/2009	92	RGC 0912H01
126.	174	ASIN ALONSO FERNANDO	18037645	HUESCA	09/02/2009	92	RGC 0912H01
127.	129630	BERNUES CALLIZO JOSE BERNARDO	17994036	HUESCA	09/02/2009	92	RGC 0912E04
128.	128958	CARNES Y EMBUTIDOS JOSE-SASA	A22051007	HUESCA	09/02/2009	302	RGC 0500111
129.	129588	GARCIA FIGUERAS DAVID	46570443	PERTUSA	09/02/2009	92	RGC 0912G01
130.	126081	GIL SOLANA CESAR SALVADOR	18029133	HUESCA	09/02/2009	92	RGC 0912G01
131.	129039	GOMEZ MUR PAULA	18030639	HUESCA	09/02/2009	92	RGC 0912G01
132.	129268	PEREZ GRACIA ANA MARIA	29099075	LOARRE	09/02/2009	92	RGC 0912M09
133.	129592	SANVICENTE SOLE MARIA TERESA	18015045	HUESCA	09/02/2009	92	RGC 0912E04
134.	126082	SUELVE PUIVECINO NAZARIO	17991095	POMPENILLO	09/02/2009	92	RGC 0912M09
135.	552	CUELLO AVELLANAS FRANCISCO JAVIER	18026934	HUESCA	09/03/2009	92	RGC 0912M09
136.	554	HERNANDEZ CARBONELL RAIMUNDO	17994720	HUESCA	09/03/2009	92	RGC 0912H01
137.	126709	ALASTRUEY ELSON PEDRO	18043678	TIERZ	09/12/2008	92	RGC 0912H01
138.	127992	AZNAZ BERROY RICARDO	29101145	TIERZ	09/12/2008	120	RGC 0180202
139.	127907	FRAGUET TORRES JORGE	18045108K	MONZON	09/12/2008	92	RGC 0912M09
140.	127482	ANJABER S L	B22034219	HUESCA	10/02/2009	92	RGC 0912H01
141.	129651	BELFDAL ABDELAZIZ	X3541282H	HUESCA	10/02/2009	92	RGC 0912G01
142.	179	GIMENEZ GIMENEZ MARIA PILAR	18015514	HUESCA	10/02/2009	92	RGC 0912M09
143.	129594	MOLINA JOS ADRIANA	18058347N	AYERBE	10/02/2009	36	RGC 0940212
144.	129969	CASASUS CIRIA JOSE CARLOS	18025825	HUESCA	10/03/2009	92	RGC 0912M09
145.	130309	PASCUAL CASTELLOR JOSE RAMON	73200270X	HUESCA	10/03/2009	92	RGC 0912M09
146.	120544	ALFARO LOPEZ JOAQUIN	07548713	HUESCA	10/12/2008	92	RGC 0912M09
147.	127425	BENAZZOUZ DRISS	X2767962G	HUESCA	10/12/2008	42	LSV 0711A01
148.	128692	BAUTISTA GIMENEZ RICARDO	18024691	HUESCA	11/01/2009	92	RGC 0912M01
149.	129652	ABADIAS GONZALEZ PEDRO CARLOS	18033601	HUESCA	11/02/2009	92	RGC 0912M09
150.	127485	CARBONELL PERBECH MARIA PILAR	18157720W	SABIÑANIGO	11/02/2009	92	RGC 0912E04
151.	129049	HUESO RUIZ MIGUEL ANGEL	75117706M	HUESCA	11/02/2009	92	RGC 0912E04
152.	129600	HURTADO LACRUZ MARIA PILAR	18019677	HUESCA	11/02/2009	92	RGC 0912E04
153.	129598	JARIOD MONTADO Mª PILAR	37267271A	VICIEN	11/02/2009	92	RGC 0912E04
154.	129138	MARTINEZ CATALAN PEDRO	17698378	HUESCA	11/02/2009	302	RGC 0500111
155.	128521	PEREZ OTIN MARIO	18042740	HUESCA	11/02/2009	92	RGC 0912G01
156.	221	PINTADO ESTAUN MANUEL	18050673	HUESCA	11/02/2009	92	RGC 0912H01
157.	129162	SECORUN GRACIA RAMON ANTONIO	17985986A	HUESCA	11/02/2009	92	RGC 0912G01
158.	126150	USIETO AQUILUE RAUL	18028924	HUESCA	11/02/2009	92	RGC 0912M09
159.	129637	VAL ENCUENTRA JAVIER	17985634	HUESCA	11/02/2009	92	RGC 0912M09
160.	126095	MEDINA CERDA MARIA TERESA	18027572B	HUESCA	11/03/2009	50	RGC 1320113
161.	127125	ESCARIO MARTINEZ JOSE ANTONIO	18031812	HUESCA	11/12/2008	92	RGC 0912M01
162.	126421	ORTAS TORRALBA NURIA	18019663	HUESCA	11/12/2008	92	RGC 0912M09
163.	126423	SENDERBAN, S.L.	B22212567	HUESCA	11/12/2008	92	RGC 0912M09
164.	126422	SOLANO ESCARTIN RICARDO FCO.	17993404	QUICENA	11/12/2008	92	RGC 0912M09
165.	128461	BANDRES FRANCO ANGEL JOSE	18017432	HUESCA	12/01/2009	92	RGC 0912E04
166.	127805	CAZCARRA PALLARUELO SEBASTIAN	18103197	HUESCA	12/01/2009	92	RGC 0912E04
167.	128638	DAKLI SAID	X1388449P	HUESCA	12/01/2009	92	RGC 0912H01
168.	127807	ESPUÑA GASQUET MARIA JOSEFA	18115054	HUESCA	12/01/2009	50	RGC 1320102
169.	126912	GALAYDA PAVLO	X8779508V	HUESCA	12/01/2009	92	RGC 0912H01
170.	128462	SAVICENTE SAVICENTE MANUEL	17975609	PERTUSA	12/01/2009	92	RGC 0912E04
171.	250	ABADIAS LAFUENTE DIEGO	18036237	HUESCA	12/02/2009	92	RGC 0912H01
172.	129058	ABADIAS LAFUENTE DIEGO	18036237	HUESCA	12/02/2009	92	RGC 0912H01
173.	252	ARRANZ TRISTAN ALBERTO	73080153	HUESCA	12/02/2009	92	RGC 0912G01

EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO	
174.	256	BANDRES GONZALEZ.JESUS	18161943	HUESCA	12/02/2009	92	RGC 0912I01
175.	270	BAUTISTA DOYA JESUS	18037989	HUESCA	12/02/2009	60	RGC 0940204
176.	254	CIRIA DUESO JOSE JOAQUIN	18000684	QUICENA	12/02/2009	92	RGC 0912M09
177.	271	FERNANDEZ FERRANDO MARIA	18052831Q	HUESCA	12/02/2009	92	RGC 0912H01
178.	262	GUERRI PONZAN ANTONIO MARIA	17984456	HUESCA	12/02/2009	92	RGC 0912E04
179.	258	HAIHAT SALAH	X0989419M	HUESCA	12/02/2009	92	RGC 0912E04
180.	273	LIARTE SALVADOR ELOY	73198182S	HUESCA	12/02/2009	92	RGC 0912E04
181.	259	MONTAÑEZ GUTIERREZ JOSE ENRIQUE	17252203	HUESCA	12/02/2009	92	RGC 0912E04
182.	277	ORNAT FERNANDEZ PEDRO	17970574	MONTESUSIN	12/02/2009	92	RGC 0912M01
183.	261	REHABITAT PIRINEO	B22256952	HUESCA	12/02/2009	92	RGC 0912E04
184.	130103	PARDINA GUTIERREZ JOSE MANUEL	18054177	HUESCA	12/03/2009	302	RGC 0030103
185.	130238	SANCLEMENTE CASAUS FERNANDO RAUL	18039344	HUESCA	12/03/2009	92	RGC 0912H01
186.	128281	BAUTISTA GIMENEZ RICARDO	18024691	HUESCA	12/12/2008	92	RGC 0912M01
187.	127885	ESCARIO MARTINEZ JOSE ANTONIO	18031812	HUESCA	12/12/2008	92	RGC 0912M01
188.	126123	SANIDEX S L	B22178313	HUESCA	12/12/2008	92	RGC 0912M01
189.	126915	EL ACHHAB RAHMA	X3106873X	HUESCA	13/01/2009	92	RGC 0912M09
190.	128871	GONZALEZ ACOSTA MARIO ALBERTO	18064833N	HUESCA	13/01/2009	150	RGC 0500110
191.	128694	LASAOSA LALIENA AGUSTIN	18007229	HUESCA	13/01/2009	92	RGC 0912M01
192.	126036	PASCUAL GABARRE MARCO ANTONIO	18008612	HUESCA	13/01/2009	150	RGC 0500110
193.	126045	RODRIGUEZ TORRES JUAN LUIS	18039619	HUESCA	13/01/2009	150	RGC 0500110
194.	126038	ROJAS DE DIEGO RAUL	45571653	HUESCA	13/01/2009	150	RGC 0500110
195.	286	BOUZAS DOMINGUEZ MARIA CARMEN	35553615	HUESCA	13/02/2009	92	RGC 0912H01
196.	282	PEREZ MALLADA CARLOS	18051091R	HUESCA	13/02/2009	92	RGC 0912H01
197.	127744	RUIZ CONRAT PEDRO	18009534	APIES	13/02/2009	92	RGC 0912M09
198.	293	VAL ENCUENTRA JAVIER	17985634	HUESCA	13/02/2009	92	RGC 0912H01
199.	130004	ROMERO GARCIA ANTONIA	43734264	BARBASTRO	13/03/2009	92	RGC 0912G01
200.	130468	SANAGUSTIN MARIA VICTORIA	18013629Y	HUESCA	13/03/2009	92	RGC 0912G01
201.	122658	ANDREU ARANA PALOMA	18044318	HUESCA	14/01/2009	92	RGC 0912M09
202.	128706	CALLIZO PALLARES OSCAR JAVIER	18036217	HUESCA	14/01/2009	92	RGC 0912G01
203.	128642	CONSTRUCCIONES NOYLA S L	B22105563	LANAJA	14/01/2009	92	RGC 0912M09
204.	129407	FERRER ARNAL JAVIER	18036833	NOVALES	14/02/2009	92	RGC 0912M09
205.	129243	ROMERO MENDOZA JAVIER	18040082	HUESCA	14/02/2009	92	RGC 0912G01
206.	129275	LACOSTENA PEREZ SUSANA	18029818	HUESCA	14/03/2009	92	RGC 0912M01
207.	122395	RAPRO 3000 S.L.	B22289599	HUESCA	14/03/2009	120	RGC 1320105
208.	127653	GROUSSEL MOHAMED	X1425023N	HUESCA	14/11/2008	92	RGC 0912G01
209.	127524	PEREZ SERRANO MA FERNANDA	18030439	HUESCA	14/11/2008	92	RGC 0912M09
210.	124300	GOBANTES BANDRES RAFAEL	18012671	HUERTO	14/12/2008	92	RGC 0912I01
211.	128033	JAMAR DOS DE LIMPIEZAS SL	B22171342	IGRIES	14/12/2008	92	RGC 0912M09
212.	127739	MUÑO SOLANAS JOSE	18006462	HUESCA	15/01/2009	92	RGC 0912M09
213.	128535	OPERE BELTRAN ANTONIO	18031175	HUESCA	15/01/2009	92	RGC 0912M01
214.	127742	PEREZ GARCIA DANIEL	18044983	SARINENA	15/01/2009	120	RGC 1320105
215.	128936	PEREZ VICENTE JUAN JOSE	17845014	HUESCA	15/01/2009	302	RGC 0500111
216.	122398	MARTIN TORRES MANUEL	18016107	HUESCA	15/03/2009	92	RGC 0912M01
217.	126939	GABINETE TECNICO VETERINARIO ALBETAR III SL	B22166144	SARINENA	15/11/2008	92	RGC 0912M01
218.	126340	GIMENEZ GIMENEZ SANTIAGO	18050730	HUESCA	15/11/2008	92	RGC 0912M09
219.	126943	MUR PONTAQUE RAMON	18052137	HUESCA	15/11/2008	92	RGC 0912M09
220.	127554	ALLUE-RODRIGO-OBRA-CONTR	B22140974	HUESCA	15/12/2008	120	RGC 0180202
221.	128303	ATARES MIGUEL SERGIO	18038295	HUESCA	15/12/2008	92	RGC 0912M09
222.	126713	BANZO FERRER ROBERTO	18038014	HUESCA	15/12/2008	92	RGC 0912G01
223.	127280	BOUTIQUE DEL TRABAJO PREN	B22157234	HUESCA	15/12/2008	92	RGC 0912M09
224.	126037	NADAL LONGO Mª DEL CARMEN	18000932M	HUESCA	15/12/2008	92	RGC 0912M01
225.	128952	DIEZ DE LA LASTRA BIELSA SILVIA BEATRIZ	50289556	HUESCA	16/01/2009	92	RGC 0912M09
226.	129027	GRACIA PEÑALOSA MARIA TERESA	18010448	HUESCA	16/01/2009	92	RGC 0940211
227.	128275	PEREZ SANCHEZ IGOR	18042800	HUESCA	16/01/2009	92	RGC 0912M09
228.	129877	AUSABERRI GOMEZ LUIS	18028206	HUESCA	16/02/2009	150	RGC 0500110
229.	126981	BAUTISTA GIMENEZ RICARDO	18024691	HUESCA	16/02/2009	92	RGC 0912M01
230.	128816	GUEVARA CALI JUAN JAVIER	X3963091F	HUESCA	16/02/2009	92	RGC 0912M01
231.	128817	MONTES LOPEZ JOSE JOAQUIN	36555637	HUESCA	16/02/2009	92	RGC 0912M01
232.	129933	BAUTISTA GIMENEZ RICARDO	18024691	HUESCA	16/03/2009	92	RGC 0912M01
233.	128960	OMELLA USIETO JAVIER	18047238	HUESCA	16/03/2009	92	RGC 0912M05
234.	130490	SANCHEZ CAMPOS JOSE LUIS	09041544	HUESCA	16/03/2009	92	RGC 0912M01
235.	129773	ZUÑIGA CASTELLANO CARLOS	73201900	HUESCA	16/03/2009	92	RGC 0912G01
236.	119100	RODRIGUEZ FERRAGUT LUIS	73187522	HUESCA	16/11/2008	92	RGC 0912M09
237.	128034	ESCARIO MARTINEZ JOSE ANTONIO	18031812	HUESCA	16/12/2008	92	RGC 0912M01
238.	127998	LLORO FERRER ALVARO	18047857X	TIERZ	16/12/2008	92	RGC 0912M09
239.	128976	GARASA PONZ MIGUEL	18031787	HUESCA	17/01/2009	92	RGC 0912C02
240.	129028	MERCUR ANDRIAN	X6314755	HUESCA	17/01/2009	150	RGC 0910103
241.	129664	FETITA IOAN	X9151337M	HUESCA	17/03/2009	120	RGC 0180202
242.	127645	GRACIA PEÑALOSA MARIA TERESA	18010448	HUESCA	17/11/2008	92	RGC 0940211
243.	127647	GRMOUD HICHAM	X8391637H	HUESCA	17/11/2008	92	RGC 0912M09
244.	125710	SAEZ EPELGUEZ DAVID	29122712C	AYERBE	17/11/2008	120	RGC 1320105
245.	127270	TALLERES-DUQUE,S.C.	G22147979	HUESCA	17/11/2008	150	RGC 0500110
246.	128167	BARREU SANCHON FRANCISCA CARMEN	73179925	HUESCA	17/12/2008	92	RGC 0912M01
247.	128329	GRACIA SARASA ENCARNACION	17975123	HUESCA	17/12/2008	92	RGC 0912G01
248.	128164	SUELVE SERENA MARIA PILAR	17998036	HUESCA	17/12/2008	92	RGC 0912M01
249.	129865	CASTILLO ALFONSO DANIEL	18033367X	BARBASTRO	18/02/2009	302	RGC 0290201
250.	129864	CEGOÑINO DE SUS EDUARDO	18024926	HUESCA	18/02/2009	92	RGC 0912G01
251.	129860	QUERO OLIET PALOMA	18034270	HUESCA	18/02/2009	60	RGC 0900204
252.	129666	ABAD ABADIA JOSE LUIS	18019169	ALMUDEVAR	18/03/2009	92	RGC 0912M09
253.	130027	MALO MUR EULOGIO	50264485	HUESCA	18/03/2009	92	RGC 0912M09
254.	129008	MONSOLIU CLOTA JORDI	46745141X	HUESCA	18/03/2009	92	RGC 0912G01
255.	130680	PISA VILLARROYA ANTONIO RAMON	17983849	HUESCA	18/03/2009	92	RGC 0912M09
256.	129007	ZAPATER GAVITO NATALIA MONTSERRAT	18040543X	HUESCA	18/03/2009	92	RGC 0912G01
257.	126906	ASIN AINOZA PEDRO BENITO	18033990	HUESCA	18/11/2008	92	RGC 0912G01
258.	124279	BARLES SIESO JOSE RAMON	18009655	HUESCA	18/11/2008	92	RGC 0912M09
259.	127682	CABRERA RUANO IVAN	18171112P	SABIÑANIGO	18/11/2008	92	RGC 0912G01
260.	146	RODRIGUEZ CORREDERA MARIA DOLORES	34222760W	HUESCA	18/11/2008	92	RGC 0912H01

EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO	
261.	134	ANDREU ARANA PALOMA	18044318	HUESCA	18/12/2008	92	RGC 0912M09
262.	126896	CARRERA SAUSAN BELEN	18032471	HUESCA	18/12/2008	120	RGC 0180202
263.	128	GALBAN SANZ MARIA CARMEN	18010961	AYERBE	18/12/2008	92	RGC 0912G01
264.	138	LOGRO CHUGCHILAN MARIA TERESA	X6446498	HUESCA	18/12/2008	92	RGC 0912M09
265.	139	PISA VILLARROYA ANTONIO RAMON	17983849	HUESCA	18/12/2008	92	RGC 0912M09
266.	126718	RAMOS CASALES MONTSERRAT	18035192	TIERZ	18/12/2008	92	RGC 0912H01
267.	128670	ABADIAS LAFUENTE DIEGO	18036237	HUESCA	19/01/2009	92	RGC 0912H01
268.	128886	RAMIREZ JIMENEZ GERARDO	18048356	HUESCA	19/01/2009	110	RGC 0650101
269.	130558	ASIN CREMALLED PASCUAL	18000828	ALMUNIENTE	19/03/2009	92	RGC 0912M09
270.	130652	GUERRERO BRAIALES JOSE ALVARO	17993630	HUESCA	19/03/2009	92	RGC 0912G01
271.	129544	PATRIMONIAL CASTILLO DE NOVALES S.L.	B22315055	HUESCA	19/03/2009	92	RGC 0912G01
272.	129938	SUS LUNA MERCEDES	18001112	GURREA DE GALLEGO	19/03/2009	92	RGC 0912G01
273.	127095	CARRASCO ABELLAN DAVID	73197694X	BARBASTRO	19/11/2008	302	RGC 0500111
274.	125713	GARCIA ALVAREZ JOSE ANTONIO	34055333	CHIMILLAS	19/11/2008	120	RGC 0180202
275.	127334	LOPEZ CORTIAS ROSA MARIA	18005422	HUESCA	19/11/2008	92	RGC 0912M09
276.	127273	LOPEZ SIESO MARIA ELENA	18014559	HUESCA	19/11/2008	150	RGC 0500110
277.	127417	PACO ARNAL ALFONSO	18022756W	GRADO (EL.)	19/11/2008	92	RGC 0912M09
278.	128526	ABADIA LORIENTE RAFAEL	18027758	QUICENA	19/12/2008	92	RGC 0912M10
279.	130	AGUSTI SERRANO JORGE	18027873	HUESCA	19/12/2008	92	RGC 0912H01
280.	84	BEJAR MARIN RAFAEL	18024759	HUESCA	19/12/2008	92	RGC 0912M01
281.	133	BOUBNAINA MOHAMED	X2712808G	HUESCA	19/12/2008	92	RGC 0912M09
282.	105	FUSTERO MARCO MARIA AZUCENA	17995305	SAN LORENZO DEL FLUMEN	19/12/2008	92	RGC 0912M09
283.	116	PERALTA PANZANO JESUS	18001528	HUESCA	19/12/2008	92	RGC 0912H01
284.	128038	VALERO BUENO FRANCISCO JAVIER	18031815E	MONZON	19/12/2008	92	RGC 0912J02
285.	117	VENTURA PINTO MARIA SANDRA	18050269	HUESCA	19/12/2008	92	RGC 0912H01
286.	124662	ARAB MOHAMED	X8414126J	HUESCA	20/01/2009	200	RGC 1290101
287.	128945	BLASCO BOVIO MAGDALENA A	18035228P	HUESCA	20/01/2009	92	RGC 0912G01
288.	128243	CASTAN ARA MILAGROS	18009047	HUESCA	20/01/2009	92	RGC 0912G01
289.	124663	SASTRON LAPORTA Mª JOSE	18003499L	HUESCA	20/01/2009	92	RGC 0912M09
290.	128413	AMARAL DA-CRUZ JOAO MANUEL	X01463866	HUESCA	20/02/2009	92	RGC 0912M09
291.	130632	AINAR OSCA SL	B22249809	ALCALA DEL OBISPO	20/03/2009	92	RGC 0912E04
292.	127420	CIPRES BUISAN PABLO	18052575	HUESCA	20/11/2008	92	RGC 0912M01
293.	127880	FANLO CUELLO SANTOS	17873999	HUESCA	20/11/2008	92	RGC 0912M01
294.	127422	PUN ROCCA JAIME DANIEL	X3493558L	HUESCA	20/11/2008	92	RGC 0940206
295.	127098	ZAMARREÑO ASCASO JOSE MANUEL	18028052	HUESCA	20/11/2008	302	RGC 0500111
296.	128454	BESCOS POLO SERGIO	18030675	HUESCA	20/12/2008	92	RGC 0912M09
297.	128506	BARTOLOME ARILLA JOSE LUIS	18046352	HUESCA	21/01/2009	92	RGC 0912M09
298.	128946	CRUZ LARA LUIS ALBERTO	X4776883J	HUESCA	21/01/2009	150	RGC 0500110
299.	128471	GONZALEZ GOMEZ MONTSERRAT	10070320	HUESCA	21/02/2009	120	RGC 1170101
300.	129535	TORRES BLASCO MARGARITA	17990165	SARIÑENA	21/02/2009	92	RGC 0912E04
301.	129728	DAKLI SAID	X1388449P	HUESCA	21/03/2009	92	RGC 0912M01
302.	121091	RODRIGUEZ BLAS JOSE CARLOS	17987758	HUESCA	21/03/2009	92	RGC 0912M09
303.	129547	SUS LUNA MERCEDES	18001112	GURREA DE GALLEGO	21/03/2009	92	RGC 0912J02
304.	127892	ABADIA JIMENEZ FERNANDO	44624913	HUESCA	21/12/2008	92	RGC 0912M01
305.	127894	CRUZ LARA LUIS ALBERTO	X4776883J	HUESCA	21/12/2008	92	RGC 0912M09
306.	127920	EXTRAN MULTISERVICIOS S.L.	B2232518	HUESCA	21/12/2008	92	RGC 0912M09
307.	128507	BARRIO NAVASCUES MARIA PILAR	18031794	HUESCA	22/01/2009	92	RGC 0912M09
308.	128215	RODERO NAVARRO FRANCISCO	17943895P	BINEFAR	22/02/2009	92	RGC 0912E04
309.	129715	TOBON RENDON CARLOS ALBERTO	X5850757V	HUESCA	22/02/2009	92	RGC 0912M09
310.	127976	COSTAS LIESA ALEJANDRO	18031468	HUESCA	22/11/2008	92	RGC 0912M01
311.	127981	DAZA REDONDO MARIO	28621551	HUESCA	22/11/2008	92	RGC 0912M09
312.	127553	FUMANAL GRACIA FERNANDO	18031821	HUESCA	22/11/2008	92	RGC 0912M05
313.	127832	GAYO GARCIA MARTA LARA	18029744	HUESCA	22/11/2008	92	RGC 0912M01
314.	126497	PAZOS CARREÑO DAVID	44089607	HUESCA	22/11/2008	92	RGC 0912M09
315.	127829	SANIDEX S L	B22178313	HUESCA	22/11/2008	92	RGC 0912M01
316.	96	GALLEGO REVERTER JOSE MARIA	17985780	HUESCA	22/12/2008	92	RGC 0912M01
317.	104	MARTINEZ PEREZ JOSE ANGEL	18051757T	HUESCA	22/12/2008	92	RGC 0912H01
318.	91	MAS SEBASTIAN ANTONIO	17988023	HUESCA	22/12/2008	92	RGC 0912H01
319.	102	PERIZ FERRER DANIEL	17997595	HUESCA	22/12/2008	92	RGC 0912H01
320.	128759	GALAYDA PAVLO	X8779508V	HUESCA	23/01/2009	92	RGC 0912M09
321.	128784	URREA URREA ALICIA	00425756	HUESCA	23/01/2009	92	RGC 0912H01
322.	308	CASALES SADA JORGE FRANCISCO	18032066	HUESCA	23/02/2009	92	RGC 0912M01
323.	129717	CEGOÑINO DE SUS EDUARDO	18024926	HUESCA	23/02/2009	150	RGC 0500110
324.	130377	LATORRE DEL RIO PATRICIA	18022194	HUESCA	23/02/2009	92	RGC 0912A06
325.	315	VIZCARGUENAGA MUNARRIZ IÑAKI	18048109	HUESCA	23/02/2009	92	RGC 0912M09
326.	130353	ORTAS SAMPIETRO LORENZO	17878052	HUESCA	23/03/2009	92	RGC 0912C02
327.	127534	ZAMORA FERRER PURIFICACION	17997463	HUESCA	23/11/2008	92	RGC 0912M01
328.	128357	ABADIAS LAFUENTE DIEGO	18036237	HUESCA	23/12/2008	92	RGC 0912H01
329.	128254	BATISTA SANCHEZ JUAN	X2704277Y	HUESCA	23/12/2008	92	RGC 0912M09
330.	128255	HERRERO LINES FERNANDO JUL.	18026735	APIES	23/12/2008	92	RGC 0912M09
331.	127340	MORCILLO BETRAN DAVID	18166889V	JACA	23/12/2008	92	RGC 0912M09
332.	129721	BAUTISTA GIMENEZ RICARDO	18024691	HUESCA	24/02/2009	92	RGC 0912M01
333.	325	BURGOS VELA BEGOÑA	18033248	HUESCA	24/02/2009	92	RGC 0912H01
334.	130228	MEDINA HERNANDEZ ENCARNACION	18030822	HUESCA	24/02/2009	92	RGC 0912G01
335.	320	PLOU FIERROS IGNACIA	17790293	ALBERO BAJO	24/02/2009	92	RGC 0912H01
336.	130254	SOLANO RALUY CARMEN	40847975K	BINEFAR	24/02/2009	92	RGC 0912M09
337.	121096	BASTAROS DIESTE JUAN CARLOS	18023247	HUESCA	24/03/2009	120	RGC 1320105
338.	130655	GALLAN ELFAU ROBERTO	18044567	HUESCA	24/03/2009	92	RGC 0912M01
339.	129311	MONTORI GIMENEZ FRANCISCO	17962466H	ARGAVIESO	24/03/2009	92	RGC 0912G01
340.	126284	CIONT DIONISIU	X4331511J	LANAJA	24/11/2008	92	RGC 0912M09
341.	126671	GRMOUD HICHAM	X8391637H	HUESCA	24/11/2008	92	RGC 0912M01
342.	118608	RAMIREZ JIMENEZ GERARDO	18048356	HUESCA	24/11/2008	92	RGC 0912H01
343.	128626	ANDREU ARANA PALOMA	18044318	HUESCA	24/12/2008	92	RGC 0912M09
344.	67	ARANDA JACOME BORIS PATRICIO	X3062407A	HUESCA	24/12/2008	92	RGC 0912H01
345.	66	MASTRAL GASTON DE GOTOR MARTA	17724624	HUESCA	24/12/2008	92	RGC 0912H01
346.	76	MINCHEVA KOSTADINOVA GALINA	X5171567V	HUESCA	24/12/2008	92	RGC 0912G01
347.	42	MONTULL TRICAS CARLOS JESUS	18011384	HUESCA	24/12/2008	92	RGC 0912H01

EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO	
348.	72	TORRES ROMERO JULIA MARIA	18035796	SANTA EULALIA LA MAYOR	24/12/2008	92	RGC 0912H01
349.	128345	SCAGLIONE RODRIGO OSCAR	X7515990G	VICIEN	25/01/2009	92	RGC 0912M05
350.	334	ARCAS CASTILLON JUAN RAMON	18033238L	SAHUN	25/02/2009	92	RGC 0912H01
351.	130379	ARGES BPR SL	B22278501	HUESCA	25/02/2009	50	RGC 1320102
352.	343	BOSQUE MONTANER CARMEN	17876616	HUESCA	25/02/2009	92	RGC 0912E04
353.	349	CALLIZO PALLARES OSCAR JAVIER	18036217	HUESCA	25/02/2009	92	RGC 0912M01
354.	130383	FUENTES ARASANZ JOSE MARIA	17989391	MARCEN	25/02/2009	92	RGC 0912E04
355.	347	OTAOIL,S.L.	B22189666	HUESCA	25/02/2009	92	RGC 0912H01
356.	345	SESA RUSPIRA MARIA PILAR	18009425	HUESCA	25/02/2009	92	RGC 0912E04
357.	328	SILLAH MOHAMADOU	18060408	HUESCA	25/02/2009	92	RGC 0912H01
358.	130662	FUENTES ARASANZ JOSE MARIA	17989391	MARCEN	25/03/2009	92	RGC 0912H01
359.	130661	GIMENEZ GIMENEZ RAUL	18053285	HUESCA	25/03/2009	60	RGC 0940215
360.	129680	GONZALEZ ALFONSO FREDDY MARCELO	X3764457R	HUESCA	25/03/2009	60	RGC 0940205
361.	130839	SOLANO ESCARTIN RICARDO FCO.	17993404	QUICENA	25/03/2009	92	RGC 0912M09
362.	126499	BELLOSTAS ARA MARIA PILAR	18028273	HUESCA	25/11/2008	92	RGC 0912M09
363.	127614	CAMPOS GIL MARIA JOSE	18014208	HUESCA	25/11/2008	92	RGC 0912E03
364.	127159	REDONDO GOMEZ MAXIMILIANO	17988677	HUESCA	25/11/2008	92	RGC 0912M09
365.	128627	OTEIZA SANZ MARIA TERESA	18034741	HUESCA	25/12/2008	92	RGC 0912C02
366.	128892	BELLOSTAS ARA ANGEL	18030104	QUICENA	26/01/2009	92	RGC 0912G01
367.	128346	CALLE GARCIA VALENTIN	18005857	HUESCA	26/01/2009	302	RGC 0500111
368.	128248	CASADO LLORET JUAN LUIS	18043089	HUESCA	26/01/2009	302	RGC 0500111
369.	129202	CASASIN MALO AUREA	17988019	HUESCA	26/01/2009	92	RGC 0912E04
370.	129203	MARTIN DIAZ MARIA DOLORES	17713088	HUESCA	26/01/2009	92	RGC 0912E04
371.	128675	RASO BOSQUE MANUEL	73186467F	BARBASTRO	26/01/2009	92	RGC 0912M09
372.	129204	VIVENDI DISTRIBER SL	B22303721	HUESCA	26/01/2009	92	RGC 0912E04
373.	130166	BORDAS ALAGON JAVIER	18041555	HUESCA	26/03/2009	92	RGC 0912M09
374.	128593	BOTELLA AALTELARREA EUGENIO	18047783	HUESCA	26/03/2009	50	RGC 1320114
375.	128594	GIMENEZ GIMENEZ MANUEL	18054294	HUESCA	26/03/2009	92	RGC 0912M01
376.	129879	LATAS CORTIJO JOSE MARIA	18055300	HUESCA	26/03/2009	92	RGC 0912M01
377.	129901	MOREU GRACIA SERGIO	18042934	HUESCA	26/03/2009	92	RGC 0912G01
378.	131001	PEREZ GRACIA ANA MARIA	29099075	LOARRE	26/03/2009	92	RGC 0912M01
379.	130698	POMER BERNUES IRENE VICENTA	18010966	HUESCA	26/03/2009	92	RGC 0912M09
380.	130643	VIZCARGUENAGA MUNARRIZ IÑAKI	18048109	HUESCA	26/03/2009	92	RGC 0912L01
381.	130762	VIZCARGUENAGA MUNARRIZ IÑAKI	18048109	HUESCA	26/03/2009	92	RGC 0912H01
382.	126881	LINFENG ZHU	X1443181T	HUESCA	26/10/2008	92	RGC 0912H01
383.	127387	SAURAS SANCHO PASCUAL	17998436	HUESCA	26/11/2008	120	RGC 0180202
384.	126286	ESCUDERO BUIL FELIX	17878469	HUESCA	26/12/2008	120	RGC 1170101
385.	30	MONTUENGA GRACIA RAUL	18043245	HUESCA	26/12/2008	92	RGC 0940206
386.	128457	RUBIO PALACIOS ANA MARIA	18025218	HUESCA	26/12/2008	92	RGC 0912M01
387.	128370	SANMARTIN GABAS JOSE JOAQUIN	46118055	HUESCA	27/01/2009	92	RGC 0912M01
388.	380	CASASIN VERDUGO OLGA	18035253	HUESCA	27/02/2009	92	RGC 0912H01
389.	392	FERNANDEZ PEREZ JUAN CARLOS	18021558	HUESCA	27/02/2009	92	RGC 0912J02
390.	383	GIMENEZ NAVARLAZ MANUEL	18032559	HUESCA	27/02/2009	92	RGC 0912H01
391.	130151	GRACIA BERCEO PEDRO	18031940	NOVALES	27/02/2009	120	RGC 0180202
392.	130406	LANUZA BELTRAN INMACULADA CON	17202900	HUESCA	27/02/2009	120	RGC 0180202
393.	130305	LAZARO ESCOLANO JOSE MANUEL	17446741	NUENO	27/02/2009	92	RGC 0912M01
394.	389	PADILLA SARMIENTO GEOVANNI SIMON	X3967049D	HUESCA	27/02/2009	92	RGC 0912H01
395.	131026	COSTEA MARCEL	X6617652T	HUESCA	27/03/2009	92	RGC 0912C02
396.	130700	SALCEDO FERRA MARIANO	18017136	HUESCA	27/03/2009	120	RGC 0180202
397.	126639	AGUILAR MOROCHO JOSE ALONSO	X3592062Z	HUESCA	27/11/2008	92	RGC 0912M09
398.	127391	CABRERO PERTUSA RAMON	18031534V	CASBAS DE HUESCA	27/11/2008	92	RGC 0912M09
399.	127618	LUCAS DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	73200277	HUESCA	27/11/2008	92	RGC 0912G01
400.	126900	MIRANDA ABADIN AYTHAMI	44323419G	HUESCA	27/12/2008	92	RGC 0912C02
401.	127733	PUENTE GIL MARIA ELENA	18164564S	LANAJA	27/12/2008	120	RGC 1320105
402.	128737	CAPA CALVO MIGUEL ANGEL	12323504N	GRAUS	28/01/2009	150	RGC 0500110
403.	129228	CIPRES BUISAN PABLO	18052575	HUESCA	28/01/2009	92	RGC 0912M09
404.	124509	CONSTRUCCIONES CUSMARCA SLEN CONSTITUCION	B22296180	SARIÑENA	28/01/2009	92	RGC 0912M09
405.	129231	GRACIA PEÑALOSA MARIA TERESA	18010448	HUESCA	28/01/2009	92	RGC 0940211
406.	128349	LAINEZ LAMANA JOSE ALBERTO	17821614	HUESCA	28/01/2009	92	RGC 0940211
407.	129208	MARTINEZ MACIAS MIRIAM	18057089	HUESCA	28/01/2009	92	RGC 0912E04
408.	128808	SERRET VAN DEN PERRE SANTIA	15892583	HUESCA	28/01/2009	92	RGC 0912G01
409.	127810	URIASTE GOMEZ MARIA PILAR	18003142	HUESCA	28/01/2009	92	RGC 0912G01
410.	127589	ALVAREZ MATALLANA ANTONIO PEDRO	41917689	HUESCA	28/11/2008	92	RGC 0912H01
411.	127062	LASIERRA MARCIAL ANGEL JOSE	17966675H	HUESCA	28/11/2008	92	RGC 0912C02
412.	127710	LEAL MONTERO CARLOS	51109917	HUESCA	28/11/2008	150	RGC 0500110
413.	127060	MENOYO LOPEZ MARIA JOSE	18019492	HUESCA	28/11/2008	92	RGC 0912E04
414.	125772	RAMIREZ GIMENEZ M NEREA	18042986	HUESCA	28/11/2008	92	RGC 0912G01
415.	127656	SASOT GIMENO CARMEN	18027851	ZARAGOZA	28/11/2008	92	RGC 0912M09
416.	127623	SERENA GRACIA ARACELI	17990894	HUESCA	28/11/2008	92	RGC 0912M07
417.	127657	TARRADELLAS CUELLO PEDRO PABLO	18032065	HUESCA	28/11/2008	92	RGC 0912M01
418.	127709	VENTURA PINTO MARIA SANDRA	18050269	HUESCA	28/11/2008	120	RGC 1320105
419.	128792	CONDUCTOS LIBE S.L.	B22317531	HUESCA	29/01/2009	92	RGC 0912M09
420.	128741	GIMENEZ GIMENEZ RICARDO	18027124	HUESCA	29/01/2009	92	RGC 0912M09
421.	128898	LEGUIZAMON CRISTIAN EUGENIO	X5977888G	HUESCA	29/01/2009	92	RGC 0912E04
422.	128981	NUENO CIRIA FRANCISCO JOSE	18031894	HUESCA	29/01/2009	92	RGC 0912G01
423.	128810	OSCAWEB SL	B22267033	HUESCA	29/01/2009	92	RGC 0912G01
424.	129210	OTIN SANCHEZ ISMAEL	18015003	HUESCA	29/01/2009	150	RGC 0500110
425.	124687	ANDRES FERRER-E HIJOS-S.A	A22028138	HUESCA	29/11/2008	92	RGC 0912M01
426.	37	BARDAJI BELLOSTA MARIA LOURDES	18010782	HUESCA	29/12/2008	92	RGC 0912E04
427.	128679	BAUTISTA GIMENEZ RICARDO	18024691	HUESCA	29/12/2008	92	RGC 0912M01
428.	128628	BISPOL OSCA SL	B22210819	BISCARRUES	29/12/2008	92	RGC 0912G01
429.	26	EL MOUSSAOUI MOHAMED	X3325616T	TARDIENTA	29/12/2008	92	RGC 0912M09
430.	20	GARCIA CARMONA MARCELINO	18012678	HUESCA	29/12/2008	92	RGC 0912G01
431.	16	PARE DESIRE	X04000965T	HUESCA	29/12/2008	92	RGC 0912H01
432.	17	PEREZ CATALAN FRANCISCA	17968077	ALMUNIENTE	29/12/2008	92	RGC 0912H01
433.	128320	TOBON RENDON CARLOS ALBERTO	X5850757V	HUESCA	29/12/2008	92	RGC 0912M09
434.	129032	GRACIA PEÑALOSA MARIA TERESA	18010448	HUESCA	30/01/2009	92	RGC 0912M09

EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO
435.	129355	ICHASO CARDENAS FELIX	SIETAMO	30/01/2009	120	RGC 0180202
436.	128391	LOBARTE MARRASE JORGE	HUESCA	30/01/2009	92	RGC 0912M09
437.	131129	ELACHHAB RAHMA	X3106873X HUESCA	30/03/2009	92	RGC 0912M09
438.	131101	GÓMEZ COCERA MARIA DOLORES	HUESCA	30/03/2009	92	RGC 0912M09
439.	130616	GRACIA RIVERA LUIS	18043090G HUESCA	30/03/2009	92	RGC 0912G01
440.	127718	BESCOS SECORUN MARIA CARMEN	18010922 HUESCA	30/11/2008	150	RGC 0500110
441.	127717	MOYANO LEDESMA RAFAEL	18038897 HUESCA	30/11/2008	150	RGC 0500110
442.	130666	ALASTRUEY ELSON PEDRO	18043678 TIERZ	31/03/2009	92	RGC 0912G01
443.	123768	ALONSO ESTEBAN LORENZO	18027292 HUESCA	31/03/2009	36	RGC 0940212
444.	131103	LORCA PEREZ PEDRO JUAN	74619017 HUESCA	31/03/2009	92	RGC 0912G01
445.	130215	VIEJO GIL GIL JOSE ANGEL	25149929 HUESCA	31/03/2009	50	RGC 1320102
446.	128655	BARBUTA ECATERINA	X3953048S HUESCA	31/12/2008	92	RGC 0912M01

SECRETARÍA**4011****ANUNCIO**

Solicitada a esta Alcaldía por MIGUEL GRANDE DE LA TORRE licencia ambiental de actividad clasificada para AMPLIACIÓN CARPINTERÍA DE MADERA, en CALLE MECÁNICA, 10, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

En Huesca, a 18 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

4012**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Huesca va a proceder a la tramitación del expediente de licencia ambiental de actividad clasificada para NUCLEO ZOOLOGICO sito en el PARQUE MIGUEL SERVET, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

En Huesca, a 18 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

4013**ANUNCIO**

Solicitada a esta Alcaldía por JESÚS PÉREZ Y GEMA ALONSO C.B. licencia ambiental de actividad clasificada para TALLER REPARACIÓN AUTOMÓVILES, en CALLE BADAJOZ, 12, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

En Huesca, a 15 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO**3987****ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Por resolución de Alcaldía núm. 189/09, de fecha 27 de mayo de 2009, se ha resuelto adjudicar provisionalmente el contrato de suministro «Tendido de Cable de Media Tensión para suministro al Área Urbana del Puerto del Portalet, T.M. Sallent de Gállego (Huesca)».

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Sallent de Gállego.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Abastecimiento eléctrico al área urbana del puerto del Portalet.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación: 43.091,33 €sin IVA

5. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 27 de mayo de 2009

b) Contratista: ISOLUX INGENIERIA, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: 22.080 €sin IVA, IVA 3.532,80 € total 25.612,80 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

En Sallent de Gállego, a 27 de mayo de 2009.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE BLECUA-TORRES**3989****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de mayo 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Blecua Torres para el ejercicio 2009, euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Blecua, a 25 mayo 2009.- El alcalde, José María Zamora Baruquer.

3990**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Blecua, a 25 de mayo de 2009.- El alcalde, José María Zamora Baruquer.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS**3994****ANUNCIO**

Aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 132/2009 de fecha 26 de Mayo de 2009 con carácter inicial el Estudio de Detalle en el ámbito Sector SUZ (D)-1 del Plan General de Ordenación Urbana, que se tramita de forma conjunta y simultanea con el Proyecto de Reparcelación, conforme al documento técnico suscrito por los Arquitectos D. Manuel Fernández Elorza y D. Héctor Fernández Ramírez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 25 de marzo de 2009, incoado por D. Miguel Angel Castillo Malo, en representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUZ (D)-1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CASTEJÓN DE SOS, y cuyo objeto es la asignación concreta a las parcelas resultantes de aprovechamiento urbanístico, se expone al público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 61.1 de la Ley Urbanística de Aragón.

Transcurridos los plazos de información pública y audiencia a los interesados, a la vista de lo que resulte del trámite de información pública y de los informes a emitir, se acordará lo que legalmente proceda respecto a la aprobación definitiva del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castejón de Sos, a 26 de mayo de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

3995

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado por Resolución de Alcaldía N.º 131/2009 de fecha 26 de Mayo de 2009 con carácter inicial el proyecto de parcelación del Sector SUZ (D)-1 del Plan General de Ordenación Urbana, conforme al documento técnico suscrito por los Arquitectos D. Manuel Fernández Elorza y D. Héctor Fernández Ramírez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 25 de marzo de 2009, incoado por D. Miguel Angel Castillo Malo, en representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUZ (D)-1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CASTEJÓN DE SOS, se expone al público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 129.1 y 61 de la Ley Urbanística de Aragón y artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Transcurridos los plazos de información pública y citación personal, a la vista de lo que resulte del trámite de información pública y de los informes a emitir, se acordará lo que legalmente proceda respecto a la aprobación definitiva del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castejón de Sos, a 26 de mayo de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

4000

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Almodóvar ha dictado a fecha 24 de febrero de 2009, la resolución cuya parte dispositiva dice:

Primero.- DELEGAR en el Sr. Concejil Teniente de Alcalde D. Antonio Labarta Atares el ejercicio de las atribuciones de Presidente del Consejo de Administración el Organismo Autónomo Escuela Municipal de Jota de Almodóvar.

Segundo.- La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto.- El Sr. Concejil Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF

En lo no previsto en esta resolución regirá LBRL, LALA, el REBASO y el ROF en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas

En Almodóvar, a 25 de febrero de 2009.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO

4001

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Bárcabo, a 27 de mayo de 2009.- El alcalde, Carmen Lalueza Giral.

AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS

4002

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº. 2008/MOD/001 PARA EL EJERCICIO DE 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 2008/MOD/001 de Modificación de créditos del Ayuntamiento de Camporrells para el ejercicio 2008

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días naturales, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación de créditos.

En Camporrells, a 27 de mayo de 2009.- El Tte.alcalde, José Guillén Zanuy.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

4003

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2009

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento de Benasque, en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el presente año 2009, sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria, así como la plantilla de personal, que se publicó en el BOPH número 82, de fecha 4 de mayo de 2009, sin que se presentaran reclamaciones contra el mismo, resultando automáticamente aprobado por decreto de Alcaldía num 184 de fecha 26/05/2.009, procediéndose a su publicación resumida por capítulos, junto con la citada plantilla de personal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2009

ESTADO DE GASTOS	MUNICIPAL	ENERGÍAS BENASQUE	TOTAL	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
A) OPERACIONES CORRIENTES					
1.- Gastos de Personal	1.610.800,00	52.800,00	1.663.600,00		1.663.600,00
2.- Gastos en bienes corrientes/servicios	1.196.500,00	1.090.900,00	2.287.400,00	136.000,00	2.151.400,00
3.- Gastos financieros	149.000,00	10.000,00	159.000,00		159.000,00
4.- Transferencias corrientes	136.420,00	0,00	136.420,00		136.420,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
6.- Inversiones reales	1.157.034,91	289.600,00	1.446.634,91		1.446.634,91
7.- Transferencias de Capital	566.990,00		566.990,00		566.990,00
8.- Activos Financieros	11.000,00		11.000,00		11.000,00
9.- Pasivos financieros	271.000,00	54.000,00	325.000,00		325.000,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	5.098.744,91	1.497.300,00	6.596.044,91	136.000,00	6.460.044,91
ESTADO DE INGRESOS	MUNICIPAL	ENERGÍAS BENASQUE	TOTAL	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
A) OPERACIONES CORRIENTES					
1.- Impuestos directos	1.159.100,00		1.159.100,00		1.159.100,00
2.- Impuestos indirectos	1.000.000,00		1.000.000,00		1.000.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	390.900,00	1.443.000,00	1.833.900,00	23.000,00	1.810.900,00
4.- Transferencias corrientes	780.100,00		780.100,00		780.100,00
5.- Ingresos patrimoniales	582.300,00	400,00	582.700,00	113.000,00	469.700,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
6.- Enajenación Inversiones Reales	0,00		0,00		0,00
7.- Transferencias de capital	1.195.289,44	53.900,00	1.249.189,44		1.249.189,44
9.- Pasivos financieros	268.000,00		268.000,00		268.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	5.375.689,44	1.497.300,00	6.872.989,44	136.000,00	6.736.989,44

AYUNTAMIENTO DE VALFARTA**4005**

Advertido error en el anuncio núm. 3911 de B.O.P.-HU.- N.º 100 del 28 de mayo 2009, no se trata del Presupuesto de 2008, sino del Presupuesto de 2009.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE VALFARTA para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1.- Gastos de Personal	27.752,53
CAPITULO 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	58.035,70
CAPITULO 4.- Transferencias Corrientes	6.200,00
CAPITULO 6.- Inversiones Reales	154.674,84
Total Gastos	246.663,07

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1.- Impuestos Directos	30.800,00
CAPITULO 2.- Impuestos Indirectos	1.000,00
CAPITULO 3.- Tasas y otros Ingresos	18.630,00
CAPITULO 4.- Transferencias Corrientes	36.521,07
CAPITULO 5.- Ingresos Patrimoniales	27.530,00
CAPITULO 7.- Transferencias de Capital	132.182,00
Total Ingresos	246.663,07

PLANTILLA DE PERSONAL**Personal Funcionario:**

Una plaza de Secretario-Interventor en Agrupación con el Ayuntamiento de Peñalba

Personal Laboral Fijo:

Una plaza de Auxiliar Administrativo.

Personal laboral de duración determinada:

Una plaza de operario de cuidado y mantenimiento de parques y jardines. Valfarta, a 13 de mayo de 2009.- El alcalde, Miguel Ángel Usón Ezquerra.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO**4006****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía n.º 40/2009, de fecha 27 de mayo de 2.009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en «CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa REGULADORA DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE CASTRO (HUESCA)» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Castro.

b) Dependencia que tramita el expediente:

c) Número de expediente: 01/09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del objeto: «CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa REGULADORA DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE CASTRO (HUESCA)»

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

154.513,68 euros y 24.722,19 euros de IVA

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 27 de mayo de 2.009

b) Contratista: ANKARSA, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 154.513,68 euros y 24.722,19 euros de IVA

En La Puebla de Castro, a 28 de mayo de 2009.- El alcalde, Javier Altemir Fantova.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**4010****ANUNCIO**

Se ha advertido una omisión en la publicación del Anuncio insertado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca n.º 97 de fecha 25 de mayo de 2008, relativo al nombramiento del Tribunal y de la lista definitiva de admitidos y

excluidos en la Convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre una plaza de Arquitecto adscrita al Servicio de Urbanismo, vacante en la plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Monzón

En la lista definitiva de admitidos no consta D.ª M. Alba Larrosa Buil, cuando en realidad ya figuraba en la lista provisional como admitida.

Advertido dicho error, se hace público que en la lista definitiva de admitidos en la Convocatoria de una plaza de Arquitecto, debe constar D.ª M. ALBA LARROSA BUIL.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de subsanar la errata citada.

Monzón, 28 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

4018**EDICTO****TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS 2º SEMESTRE DE 2008 – AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**

Según Decreto de Alcaldía n.º 608 de fecha dieciocho de mayo de 2009, se ha procedido a la aprobación del padrón municipal de Tasa por Suministro de Agua, Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón y Tasa por Recogida de Residuos correspondiente al 2º semestre del año 2008, por un importe total de 768.873,42.-€ de conformidad con el siguiente desglose:

Tasa Suministro de Agua (Base Imponible)	161.836,00.- €
Canon de Saneamiento	388.479,81.- €
IVA Repercutido	11.332,01.- €
Tasa por Recogida de Residuos	207.225,60.- €

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de diez días del Padrón de Tasa por Suministro de Agua, Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón y Tasa por Recogida de Residuos correspondiente al 2º semestre de 2008, el cual podrá ser examinado por los interesados en el Departamento de Gestión Tributaria –Recaudación-, Plaza Mayor, 4 – Planta 7ª de Monzón.

Régimen de Recursos para la Tasa por Suministro de Agua y Tasa por Recogida de Residuos.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y la efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes censos. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa del recurso de reposición, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Régimen de recursos para Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

- No podrá simultanearse la interposición de reposición y la reclamación económico-administrativa.

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005 de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda fijado el período voluntario de cobro de los recibos, estando comprendido el mismo entre el 1 de Junio de 2009 a 31 de Julio de 2009, ambos inclusive.

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los contribuyentes el día 5 de Junio de 2009.

Para facilitar el pago de los recibos no domiciliados, el Ayuntamiento podrá enviar al domicilio de los contribuyentes en la primera quincena del período de cobro un juego de impresos (tríptico), correspondientes a los recibos puestos al cobro.

Mediante la presentación de este impreso el contribuyente podrá formalizar el pago en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora IBERCAJA. En caso de que los contribuyentes no reciban en su domicilio el tríplico podrá obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora IBERCAJA o el Departamento de Gestión Tributaria –Recaudación- del Ayuntamiento de Monzón, sito en Pza. Mayor, 4 – 7º planta.

La falta de recepción del impreso no exime del pago del recibo en el periodo voluntario. Transcurrido el periodo voluntario de cobro los recibos impagados serán exigidos en vía de apremio con los recargos legales e intereses de demora correspondientes de conformidad con la normativa vigente.

El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

4014

ANUNCIO

Que por la ASOCIACION PEÑA D.D.B., se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de funcionamiento de establecimiento público destinado a LOCAL SOCIAL en Avda. Ejército Español nº 24, bajos, según memoria de actividad redactada por los arquitectos, D. Diego Albajar Viñuales y D. Roberto Parra Larramona, visada el 3 de abril de 2009 por el Colegio correspondiente.

En cumplimiento del art. 16.2 y 3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre información pública, por término de (1) UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan hacerse las observaciones que se estimen convenientes. Asimismo se publica anuncio en periódico de ámbito local.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 12 de mayo de 2009.-El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

4016

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Expediente 2/2008 de Modificación de Créditos, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de marzo de 2009, y publicado en el BOP nº 81 de 30 de abril de 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, según lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, publicándose a continuación su resumen por capítulos:

Estado de Gastos:

Capítulo I.- Gastos de personal	6.950,00
Capítulo II.- Gastos e, B. corrientes y servicios	11.500,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1.450,00
Capítulo IX.- Pasivos financieros	1.350,00
Total gastos	21.250,00

Estado de Ingresos:

Capítulo I.- Impuestos directos	5.000,00
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	13.000,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	3.250,00
Total ingresos	21.250,00

Castellorite, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués.

4017

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Castellorite para el ejercicio del año 2009, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de marzo de 2009, y publicado en el BOP nº 81 de 30 de abril de 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, según lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, publicándose a continuación su resumen por capítulos, junto con la Plantilla de Personal y anexos correspondientes:

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	20.391,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.710,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.300,00
6	INVERSIONES REALES	282.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.712,00
	Total Presupuesto	368.213,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	35.004,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.424,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.985,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.900,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	249.900,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	368.213,00

Plantilla de Personal:

Personal Funcionario

1 plaza de Secretario-Interventor, grupo B, nivel 22

(En agrupación con el Ayuntamiento de Huerto, Alberuela de Tubo y Albalatillo).

Personal Laboral

1 Plaza de auxiliar administrativo a tiempo parcial.

Castellorite, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués.

AYUNTAMIENTO DE NUENO

4019

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Nueno, en sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, junto con la Ley Orgánica 15 /1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Nueno aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

Segundo.- Los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Nueno en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

Tercero.- Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Nueno, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto.- La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Nueno. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (C/ La Fuente S/N, CP 22193

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

Nueno, a 19 de mayo de 2009.- El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

ANEXO

Se ha llevado a cabo la siguiente definición de ficheros según la propia estructura del Ayuntamiento.

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados y modificados:

FICHEROS	BÁSICO	MEDIO	ALTO
PADRÓN DE HABITANTES	X		
CONTABILIDAD	X		
TRIBUTOS LOCALES	X		
ENTRADAS Y SALIDAS	X		
REGISTRO CIVIL	X		
JUZGADO DE PAZ	X		
GUARDERÍA	X		
VIDEOVIGILANCIA	X		
EXPEDIENTE DE SECRETARÍA	X		

9 ficheros

Antes de proceder al registro de los ficheros en el software específico facilitado por la Agencia de Protección de Datos se procederá a suprimir o modificar el fichero inscrito con anterioridad por el Ayuntamiento de Nueno en dicho organismo.

Contabilidad, Padrón de Habitantes y Tributos Locales se encuentran inscritos en la AGPD.

La inscripción de estos ficheros se realizó de conformidad con la LORTAD, derogada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal; esto hace necesaria la modificación del nivel de seguridad de los mismos, así como su publicación en el diario oficial correspondiente.

Se procede a modificar por motivos de contenido aquellos ficheros que pueden servir en la nueva estructura del Ayuntamiento de Nueno:

PADRÓN DE HABITANTES

Se procede a la creación de los ficheros:

ENTRADAS Y SALIDAS

REGISTRO CIVIL

JUZGADO DE PAZ

GUARDERÍA

VIDEOVIGILANCIA

EXPEDIENTE DE SECRETARÍA

Las disposiciones de creación o de modificación deberán indicar a tenor del art. 20.2 LOPD, lo siguiente:

- La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
- Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
- El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
- La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
- Los servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción (art. 20.3 LOPD).

Son objeto de inscripción en el RGPD los ficheros que contengan datos personales y de los que sean titulares:

- La Administración General del Estado
- Las entidades y organismos de la Seguridad Social
- Los organismos autónomos del Estado, cualquiera que sea su clasificación.
- Las sociedades estatales y entes del sector público.
- Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de sus Territorios Históricos, así como sus entes y organismos dependientes.
- Las entidades que integran la Administración Local y los entes y organismos dependientes de la misma.
- Cualesquiera otras personas jurídicas-públicas, físicas o jurídicas.

Modificación del fichero Contabilidad:

- Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

Modificación del fichero Tributos Locales:

- Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

Modificación del fichero Padrón de Habitantes:

- La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo. Todo lo relacionado con la gestión del padrón municipal de habitantes.
- Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

- El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal. El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

- La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos

Dirección Postal

Teléfono

Datos de estado civil

Edad

Sexo

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Nacionalidad

Formación

Titulaciones

- Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Se produce cesión de datos al Instituto Nacional de Estadística.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Nueno.

- Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Nueno, Calle La Fuente s/n, CP 22193, en Nueno, Huesca.

- Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO

ALCALDÍA/ SECRETARÍA

Inscripción del fichero Entradas y Salidas:

- La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Fichero para la gestión de todas las entradas y salidas de documentos del Ayuntamiento.

- Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

- El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

- La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos

- Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Nueno.

- Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Nueno, Calle La Fuente s/n, CP 22193, en Nueno, Huesca.

- Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

Inscripción del fichero Registro Civil

- La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión del Registro Civil

- Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

- El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través en soporte informático y en papel.

- La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

DNI / NIF

Nombre y Apellidos

Dirección postal

Teléfono

Datos de estado civil

Datos de familia

Edad

Sexo

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

Lugar de nacimiento

Formación

Titulaciones

- Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se realizan ninguna cesión ni transferencia de datos.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Nueno.

- Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Nueno, Calle La Fuente s/n, CP 22193, en Nueno, Huesca.

- Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

Inscripción del fichero Juzgado de Paz:

- La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Tramitación de documentos administrativo-jurídicos.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones, en soporte papel e informático

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Cesiones a los juzgados competentes en cada caso.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Nueno.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Nueno, Calle La Fuente s/n, CP 22193, en Nueno, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

Inscripción del fichero Guardería:

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión y tratamiento de todo lo relacionado con el Centro de Educación Infantil de Nueno.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones, en soporte papel e informático

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

DNI / NIF

Nº SS/ Mutualidad

Nombre y Apellidos

Dirección postal

Teléfono

Datos de familia

Edad

Fecha de nacimiento

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se produce ninguna cesión ni transferencia.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Nueno.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Nueno, Calle La Fuente s/n, CP 22193, en Nueno, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

Inscripción del fichero Videovigilancia:

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Control y seguridad de las vías de acceso al Centro de Educación Infantil de Nueno.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través en soporte informático/magnético.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Imágenes

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Nueno.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Nueno, en Calle La Fuente S/N, CP: 22193, en Nueno, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

Inscripción del fichero Expedientes de Secretaria

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Creación y gestión de contratos, licencias de obras, expedientes administrativos y demás documentación generada por el Ayuntamiento.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos

DNI/NIF

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Nueno.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Nueno, Calle La Fuente s/n, CP 22193, en Nueno, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

4022

ANUNCIO

Aprobado por Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria de fecha 25/05/2009, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso de Arrendamiento de una vivienda y un local en Laspuña, se expone al público. El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación. El lugar donde se presentarán las propuestas será en la oficina municipal, en horario de atención al público (Lunes a jueves, de 19:00h a 20:30h).

En Laspuña, a 27 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Belzuz González.

AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

4026

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato del servicio de Redacción del Proyecto del Polideportivo de Banastas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Banastas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto del Polideportivo de Banastas

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y Perfil del Contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 23.128,50 Euros, y 3.700,56 euros IVA.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 18 de mayo de 2009.

b) Contratista: Ulises González Ruiz.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 26.829,06.

En Banastás, a 18 de mayo de 2009.- El alcalde, Ángel Gracia Banzo.

AYUNTAMIENTO DE JACA

SECRETARÍA

4027

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 6/09 de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, financiados mediante baja de crédito y que asciende a un total de 127.015,12 Euros.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho período sin que se hubiera presentado reclamación alguna la aprobación inicial del referido Expediente quedará elevada a definitiva, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Jaca, 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

4028

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de Mayo de 2009, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la ventilación y evacuación de humos en edificios, locales y actividades.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública y audiencia a las Asociaciones vecinales cuyos fines guarden relación directa con el objeto de esta Ordenanza, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.. Durante dicho período los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo señalado no se presentaran alegaciones la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva.

En Jaca, a 27 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

4029

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009, aprobó con carácter inicial la Modificación nº 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, que tiene por objeto introducir en las Normas Urbanísticas el artículo 12 bis «instalación de ascensores en edificios para mejorar la accesibilidad a las plantas alzadas» y dejar sin contenido los artículos 66 «Chimeneas de Ventilación», 67 «Conductos de ventilación activada» y 68 «Aparatos de aire acondicionado».

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, inserción en el Boletín Oficial de la provincia y difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial, por período de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.P., al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Jaca, 26 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

4034

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 28 de Mayo de 2.009, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos de la Sierra Alta y Baja de esta localidad, se procede a anunciar la correspondiente subasta:

1.- Objeto y Tipo del Contrato.

Constituye el objeto del contrato, la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de pastos de la Sierra Alta y Baja de esta localidad, para una capacidad total de 3.500 cabezas de ganado lanar, según Plan de COMENA. Este aprovechamiento incluye, el de cuatro apriscos de propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentran allí ubicados.

2.- Duración del Contrato.

Dos años desde la firma del contrato, prorrogable durante dos años más por periodos anuales.

3.- Fianza definitiva.

Los licitadores deberán constituir fianza definitiva equivalente al 5%, de la adjudicación, no se exige fianza provisional.

4.- Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de las licencias, tasas, etc. que puedan corresponder a este aprovechamiento y de forma especial la correspondiente al Servicio Provincial de COMENA.

Serán también de su cuenta los gastos de publicación en el B.O.P.

5.- Tipo de licitación al alza.

DIECISEIS MIL TRESCIENTOS (16.800 EUROS), con un aumento anual del 3%, sobre el precio de adjudicación. Se adjudicará a la oferta más favorable para este Ayuntamiento.

6.- Presentación de ofertas.

A) Fecha límite: 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., en el supuesto de que el día de terminación del plazo fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.

B) Documentación a presentar: Los documentos que se exigen en el Pliego de Condiciones.

C) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Lanaja, Plaza Mayor, 8(Registro General).

Lanaja, a 28 de mayo de 2009.- El alcalde, Cecilio Boned Yago.

COMARCAS**COMARCA DEL CINCA MEDIO**

3996

El Consejo Comarcal de la Comarca del Cinca Medio, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2009, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de 2009 que contiene todos sus anexos.

El referido acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados a los que se refiere el art. 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Monzón, a 25 de mayo de 2009.- El presidente, José Ángel Soláns Torres.

3997

MODIFICACIÓN BASES PARA LA SELECCIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN DE UN BOMBERO CONDUCTOR

La Comarca del Cinca Medio, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Comarcal el día 20 de Mayo de 2009 aprobó el siguiente acuerdo relativo a las bases para proveer una plaza de bombero conductor mantenedor vacante en la plantilla de personal publicadas en el BOP:

PRIMERO.- Modificar el tribunal calificador fijado por las Bases de la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición una plaza de bombero conductor mantenedor aprobadas en el Consejo Comarcal del 28 de Octubre de 2008 y publicadas en el BOP del 6 de Noviembre.

SEGUNDO.- Determinar que la composición del Tribunal sea la siguiente:

Presidente: El coordinador del Servicio de Protección Civil de la Comarca.

Vocales: Un bombero del Servicio de Protección Civil de la Comarca.

El responsable de Protección Civil de otra Comarca: Somontano.

Un representante de los trabajadores.

La técnico de administración general, que actuará como Secretaria.

TERCERO.- Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días naturales y mantener la validez de las solicitudes presentadas en el anterior plazo de presentación.

En Monzón, a 25 de mayo de 2009.- El presidente, José Ángel Soláns Torres.

3998

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de la Presidencia de la Comarca del Cinca Medio de fecha 21 de mayo de 2009, el Pliego de Condiciones y Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir la adjudicación en procedimiento abierto para la prestación de los servicios de protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

1. Entidad adjudicadora. Comarca del Cinca Medio

2. Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: Contratación para la prestación de los servicios de protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación: En los servicios comprendidos en el objeto del contrato no existe tipo de licitación, ya que el importe a satisfacer por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales no es otro que el resultante de aplicar sobre las bases correspondientes, los tipos de cotización vigentes en cada momento.

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Garantía Definitiva: Se dispensa en virtud del artículo 83 de la LCSP

7. Obtención de documentación e información:

a. Comarca del Cinca Medio

b. Avda del Pilar, 47

c. 22400 Monzón (Huesca)

d. Telefono 974 415973 Fax 974 402 724

e. administración@cincamedio.es

f. Fecha limite de obtención de documentos e información: Ocho días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

8.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera: Podrá acreditarse mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

La solvencia técnica se acreditará mediante: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados.

9. Presentación de las ofertas:

Ocho días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Lugar de la presentación:

Sede de la Comarca del Cinca Medio: Avda del Pilar, 47, 2 planta, 22400 Monzón (Huesca)

10. Criterios de valoración de las ofertas..

Varios criterios de adjudicación. Apartado VII del Pliego de condiciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario

12.- Perfil del contratante: <https://contratacionpublica.aragon.es>

En Monzón, a 21 de mayo de 2009.- El presidente, José Ángel Solans Torres.

3999

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Comarca del Cinca Medio, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Comarcal el día 20 de Mayo de 2009 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por el servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo que previene el art 40 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, el art 140 de la Ley de Administración Local de Aragón y el art 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y la ordenanza fiscal, estarán expuestos al público durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen y reclamación.

En Monzón, a 25 de mayo de 2009.- El presidente, José Ángel Solans Torres.

COMARCA DE LA RIBAGORZA

4048

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5 B PARA EL EJERCICIO 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5 B de Modificación Presupuestaria del COMARCA DE LA RIBAGORZA para el ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 yé Franch Aventin siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Graus, a 28 de mayo de 2009.- El presidente, José Franch Aventin.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN Y SEIS PUEBLOS MÁS

3992

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Blecuá, a 25 de mayo de 2009.- El presidente, José María Zamora Barquer.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

3991 Ayuntamiento de Blecuá-Torres.- Liquidación presupuesto 2008. Plazo quince días.- Padrón de alcantarillado y tránsito de ganado 2009. Plazo treinta días.

3993 Ayuntamiento de Ontiñena.- Aprobación de la Liquidación del Ejercicio del Presupuesto 2008, por Decreto de Alcaldía de fecha 07/05/2009, cuya dación de cuenta se produjo en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2009.

4004 Ayuntamiento de Laperdiguera.- Aprobación cuenta general 2008.- Plazo de exposición pública quince días y ocho más.

4015 Ayuntamiento de Castelflorite.- Expediente 1/09 de modificación de créditos del presupuesto municipal del ejercicio de 2009: plazo, quince días.

4035 Ayuntamiento de Laspuña.- Cuenta General ejercicio 2008.- Plazo, quince días y ocho más.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y

TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

3323

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de Gas Aragón, S.A. sobre autorización administrativa para la ejecución del proyecto denominado «Proyecto singular de red de distribución en MOP 16 bar para suministro de gas natural a «Granja Porta» en Quicena (Huesca) y reconocimiento de la utilidad pública. Expediente C-55/09.

A los efectos previstos en los artículos 73.4, 104 y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa hecha por Gas Aragón, S.A., así como el reconocimiento de la utilidad pública de las instalaciones relacionadas en el Proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Solicitante: GAS ARAGÓN, S.A. con domicilio en C/ Aznar Molina, 2 de Zaragoza.

Objeto de la solicitud: Autorización de «Proyecto singular de red de distribución en MOP 16 bar para suministro de gas natural a «Granja Porta» en Quicena y reconocimiento de su utilidad pública como parte de las instalaciones destinadas al suministro de gas natural.

Descripción de las instalaciones:

Tipo de gas: Gas natural

Situación: Polígono Industrial Tierz del Término municipal de Quicena (Huesca).

Instalaciones:

Red de distribución en MOP 16 bar para suministro a Granja Porta en Quicena, que parte del gasoducto Tierz-Quicena-Huesca discurriendo en dirección Este hasta la Granja Porta donde termina en la válvula de acometida. La tubería es de acero 2" con una longitud aproximada de 136 m.

Presupuesto: 14183,21 €

Afección a fincas particulares derivada de la construcción de este proyecto y sus instalaciones auxiliares

UNO.- Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

DOS.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un (1) metro a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o el funcionamiento de las instalaciones.

Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

TRES.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se incluye en un anexo a este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Plaza de Cervantes, 1, 22002-HUESCA de 9,00h a 14,00 horas, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo, y presentar por duplicado en este Servicio Provincial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huesca, a 27 de abril de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:

Proyecto Singular de red distribución en MOP 16 para suministro gas natural a «Suministro Granja Porta» en Quicena

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca nº	Titular y Domicilio	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
HU-QU-1	Granja Porta,S.A.Avd. Martínez de Velasco,11 22005 HUESCA	16	171	4	28	Labor regadío
HU-QU-2	Fernando Monzón Montes C/ Aragón,11 22006 HUESCA y Alfredo Monzón Montes C/ Única,s/ 22191 Quicena(Huesca)	100	1002	4	27	Labor regadío
HU-QU-3	Diputación Provincial de Huesca C/ Porches de Galicia,4 22071 Huesca	8,5	105			Carretera HU-V-8401
HU-QU-4	Granja Porta, S.A. Avda. Martínez Velasco,11-22005 HUESCA	18	84			Urbana

INSTALACIONES AUXILIARES

Ex: Expropiación (m²), Pol: Polígono, Par: Parcela
Termino Municipal de : Quicena

Finca nº	Titular y Domicilio	EXP	POL	PAR	Naturaleza
HU-QU-1 VAL	Granja Porta, S.A.Avd. Martínez Velasco, 11 22005 HUESCA	4	4	28	Labor regadío

3430

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en HUESCA, expediente AT-63/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: INSTITUTO TECNOLOGICO DE ARAGON.- C/ María de Luna, 8 (Pol. Actrur).- ZARAGOZA

Finalidad: suministrar energía eléctrica a las parcelas 29, 31 y 32 del sector 1 del Parque Tecnológico Walqa (Huesca)

Características:

C.T. , de tipo superficie obra civil, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 5 de mayo de 2009.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3632

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-31/2009

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AGUAS DE PANTICOSA, S.A., con domicilio en Ctra. Balneario Km 10 de BALNEARIO DE PANTICOSA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación LSMT y CT de cliente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Juan Mazón García, Ingeniero Industrial, colegiado nº 771, visado nº 882/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para AGUAS DE PANTICOSA, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en PANTICOSA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica al parking, embotelladora y depuradora de aguas residuales, sitos en Ctra. Balneario, Km. 10 Panticosa (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Proyecto a desarrollar en dos fases:

- FASE I:

Línea subterránea M.T., de 11 kV, con origen en línea subterránea, existente, y final en C.T., de 0,255 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm² Al.

- FASE II:

Línea subterránea M.T., de 11 kV, con origen en empalme con LSMT de Fase I y final en SET, de 0,080 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm² Al.

Ubicación definitiva de C.T. , de tipo prefabricado de superficie, con 1 transformador, de 800 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 13 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3679

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-32/2009

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en ESCUELAS PÍAS, Nº 12 de BARBASTRO, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Centro de Transformación Nº 61 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Rafael Torres Aradanuy, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 9027, visado nº 2485/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BARBASTRO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica en baja tensión a clientes en Barbastro (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Líneas subterráneas M.T., de 25 kV, con origen en CT nº 61 y finales en C.T. abonado Mercadoná y en CT nº 44, de 0,56 km de longitud, conductores RHZ 18/30 3x1x150 mm2 Al.

C.T. nº 61, de tipo interior en edificio de obra civil, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 8 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3680

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SARIÑENA, expediente AT-325/2007.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.- C/ Miguel Servet, 8.- Huesca

Finalidad: Proporcionar suministro eléctrico al nuevo C.T. «Comunidad de Regantes» y reforma de red de distribución en término municipal de Sariñena.

Características: ANEXO consistente en LAMT doble circuito 25 kV a CT «Comunidad de Regantes» de 0,435 km de longitud, con origen en apoyo nº 1 D y final en apoyo nº 4 de la línea proyectada; red subterránea con origen en apoyo nº 4 y final en CT «Regantes Sector XI» existente; LAMT doble circuito 25 kV a Polígono Industrial de 1,591 km de longitud, con origen en apoyo nº 10 y final en apoyo nº 10 D de la línea proyectada.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 12 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3759

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-14/2009

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma de la línea aérea 25 kV derivación «Algayón» de la derivación al C.T. HU60927 hasta la derivación al P.T. HU60981 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. David Gavín Asso, Ingeniero Industrial, colegiado nº 2207, visado nº 10587/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en TAMARITE DE LITERA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 16 de marzo de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar la calidad del servicio eléctrico en Tamarite de Litera (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en T.M. Nº 1 existente de la línea aérea 25 kV derivación «Algayón» y final en HAV Nº 13 existente de la línea aérea 25 kV derivación «Algayón», de 0,59 km de longitud, conductores LA-56 y LA-40, apoyos de metal

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en nueva TM Nº 10 de la línea aérea 25 kV derivación «Algayón» y final en HAV Nº 1 existente de la línea aérea 25 kV derivación a PT HU60981, de 0,065 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 11 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3760

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-176/2008

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación reforma de CD «Torla (Z07483)», línea subterránea 15 kV de CD «Torla (Z07483)» a/y nuevo centro de transformación subterráneo «Torla 2 (Z64147)» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por Dª. Susana González Vallejo, Ingeniera Industrial, colegiada nº 2697, visado nº 5598/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, y las modificaciones al mismo, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en TORLA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona de Torla (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en CD «Torla (Z07483)» y final en Centro de Transformación «Torla 2 (Z64147)», de 0,285 km de longitud, conductores RHZ1 3x1x240 mm2 Al.

C.T. TORLA 2 (Z64147), de tipo prefabricado de hormigón subterráneo (tipo PFS-H de 24 kV de Ormazábal) o similar, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia

C.D. TORLA (Z07483), de tipo obra civil de superficie, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 8 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3761

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en GRAÑEN, expediente AT-70/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: MALTRAIX, S.L.- C/ Alcubierre 15.- HUESCA

Finalidad: suministrar energía eléctrica a finca de la empresa MALTRAIX, S.L., sita en la parcela 9504 del polígono 17, en el T.M. de Grañen (Huesca)

Características: Reforma de LAMT existente MALTRAIX, consistente en instalación de 3 seccionadores XS en último apoyo.

Reforma del C.T. interior existente, instalando un C.T. de 50 KVA.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

En Huesca, a 18 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3762

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BENASQUE, expediente AT-44/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ENERGIAS DE BENASQUE, S.L.- Pl. Ayuntamiento, 1.- BENASQUE (Huesca)

Finalidad: soterrar una línea de media tensión en el municipio de Benasque (Huesca)

Características: Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en línea aérea de media tensión de EASA y final en apoyo de conversión, de 0,035 km conductores LA-110.

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo de conversión y final en C.T. San Antón y entrada/salida en centro de seccionamiento en proyecto, de 0,505 km de longitud, conductores DHV 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al.

Centro de seccionamiento prefabricado de superficie, con 3 celdas de entrada/salida

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

En Huesca, a 18 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3763

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en ALMUDAFAR T.M. ZAIDIN, expediente AT-67/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.- C/ Miguel Servet, 8.- Huesca

Finalidad: atender la ampliación de suministro eléctrico realizada por la empresa FRUTAS TORREMOLINS, S.L., para sus nuevas instalaciones, en Almudafar, T.M. de Zaidín (Huesca)

Características: Línea aérea-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo metálico existente de « DERIVACION VENDRELL « y final en CTC «VENDRELL (FR02342)», de 0,005 km de longitud conductores RHZ1 18/30 KV 3x1x150 mm2 Al, apoyos de metal

C.T. «VENDRELL (FR02342)», de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

En Huesca, a 18 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3764

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en GRAUS, expediente AT-66/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.- C/ Miguel Servet, 8.- Huesca

Finalidad: mejorar el transporte y distribución de energía eléctrica en el término municipal de Graus (Huesca)

Características: Reforma de la SET « PERARRUA» instalando una nueva batería de condensadores de 4 MVAr a 25 KV.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

En Huesca, a 18 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

3744

NOTA-ANUNCIO

MIGUEL ÁNGEL CERESUELA SESE ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Construcción de nave para perrera.

Solicitante: MIGUEL ÁNGEL CERESUELA SESE.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA PERRERA.

Cauce: RIO ARA.

Paraje: POLÍGONO 2. PARCELA 46. MONTE GUASO.

Municipio: AINSA - AÍNSA-SOBRARBE (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 11 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

4023

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día de la fecha, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de HUESCA, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 22 de mayo de 2009.- El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

RELACION DE JUECES DE PAZ

Partido Judicial de Huesca:

D. MATIAS MAS BANZO, con DNI núm. 18006964-B, Juez de Paz Sustituto de Banastas (Huesca).

D. ANTONIO LLES ALAGON, con DNI núm. 18042630-G, Juez de Paz Titular de Igríes (Huesca).

Da MARIA JOSÉ ORDÁS ARNAL, con DNI núm. 17983391-J, Juez de Paz Sustituto de Igríes (Huesca).

Partido Judicial de Fraga:

Da DALIA ALMUNIA ARAGUAS, con DNI núm. 73184426-J, Juez de Paz Titular de Esplús (Huesca).

D. JOSÉ MANUEL SASOT PUEYO, con DNI núm. 73200109-K, Juez de Paz Sustituto de Velilla de Cinca (Huesca).

D. JESUS URREA MIRO, con DNI núm. 73186885-B, Juez de Paz Titular de Zaidín (Huesca).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es